

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca subasta para el aprovechamiento de las piñas procedentes de los montes del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 15 pesetas kilogramo de piña balsa.

Plazo de ejecución: Noventa días.

Garantía provisional: 13.800 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 22 de agosto de 1979.—Por el Secretario, José Maldonado Samper.

(O.—30.046)

Se convoca subasta para las obras de instalación de red de riego por aspersión en los jardines de la Ciudad Sanitaria Provincial, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 4.015.361 pesetas.

Plazo de ejecución: Ciento veinte días.

Garantía provisional: 80.307 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 22 de agosto de 1979.—Por el Secretario, José Maldonado Samper.

(O.—30.047)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "RAPIDA, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa "Rápida, S. A."; y Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representacio-

nes de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Visto los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "Rápida, S. A.", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo 5.º del Real Decreto-ley 49/78.

2.º Comunicar esta Resolución a las Representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 21 de mayo de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Arman de la Vega.

### CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "RAPIDA, S. A." MADRID

Por la Comisión de Convenio nombrada al efecto se ha procedido a la revisión del Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Rápida, S. A.", en su centro de trabajo de la provincia de Madrid, y previas las oportunas deliberaciones se ha llegado a los acuerdos definitivos contenidos en los siguientes

#### PACTOS

1.º *Ámbito territorial.* — El presente Convenio afecta a todos los centros de trabajo de "Rápida, S. A.", en la provincia de Madrid.

2.º *Ámbito personal.* — Es de aplicación a todo el personal que trabaja en la Empresa, dentro del ámbito territorial indicado.

3.º *Plazo de vigencia y prórroga.* — Entrará en vigor el día primero del mes siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y subsistirá hasta el 31 de diciembre de 1979, pudiendo prorrogarse de año en año, salvo aviso y denuncia en forma por una de las dos partes.

No obstante, los incrementos de retribución establecidos en el presente Convenio surtirán efectos desde el primero de enero de 1979.

4.º *Compensación y absorción.* — En materia de compensación y absorción de las condiciones pactadas regirán las normas legales establecidas al efecto.

Habida cuenta de la naturaleza del Convenio, las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o algunos de los conceptos existentes o creación de otros nuevos, únicamente tendrán eficacia práctica si, considerados globalmente y sumados a los vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario se considerarán absorbidos y compensados por las mejoras pactadas en este Convenio y Convenios precedentes.

5.º *Jornada de trabajo y horarios.* — El promedio anual de la jornada semanal de trabajo será de cuarenta y cuatro horas, distribuidas de lunes a viernes, con el fin de que el sábado completo y el domingo, durante todo el año, sean días de descanso semanales.

Para la fijación de la jornada de trabajo y horarios se distinguen dos temporadas dentro del año.

a) Temporada de verano: Comienza el primer lunes siguiente al 15 de junio y termina el 30 de septiembre.

Durante esta temporada el horario de trabajo será desde las 8 horas a las 14,30 horas, en jornada intensiva de 32,5 horas semanales.

b) Temporada de invierno: Comienza al primero de octubre y dura hasta el primer lunes posterior al 15 de junio del año siguiente.

Para compensar la menor duración de la jornada durante la temporada de verano, en la de invierno la jornada semanal será de cuarenta y cinco horas, divididas en un horario diario de 8,30 horas a 13,30 horas y de 3 horas a 7 horas.

De todo lo anterior se excluye al personal dependiente de tiendas, cuya jornada y horario de trabajo durante todo el año será el vigente para el comercio.

6.º *Permisos y licencias.* — El trabajador, avisando con la posible antelación, tendrá derecho a los permisos retribuidos que a continuación se detallan:

a) Tres días naturales en caso de fallecimiento de padres, padres políticos,

abuelos, hijos, nietos, cónyuges y hermanos.

b) Dos días naturales en caso de fallecimiento de hermanos políticos e hijos políticos.

c) Dos días naturales en caso de enfermedad grave de padres, abuelos, hijos y cónyuges.

d) Dos días laborables por alumbramiento esposa.

e) Un día natural en caso de matrimonio de hijos o hermanos.

f) Catorce días naturales en caso de matrimonio.

g) Por el tiempo necesario en los casos de asistencia a consulta médica de especialistas de la Seguridad Social, cuando coincidiendo el horario de consulta con el de trabajo se prescriba dicha consulta por el facultativo de medicina general, debiendo presentar previamente el trabajador al empresario el volante justificativo de la referida prescripción médica. En los demás casos, hasta el límite de dieciséis horas al año.

7.º Préstamo vivienda. — Se fija en 100.000 pesetas la cuantía del préstamo para la adquisición de vivienda en propiedad.

Tendrán la consideración de cabezas de familia aquellos trabajadores solteros que convivan con los padres o con uno de ellos, siempre que se de la circunstancia de que el padre sea pensionista por invalidez o jubilación o que la madre sea viuda. De convivir varios hermanos con los padres no se considerará cabeza de familia al que tenga hermanos mayores.

Continuarán vigentes las demás condiciones que regulan esta materia, salvo en cuanto al reintegro, que deberá hacerse a razón de 1.500 pesetas mensuales mientras el préstamo no supere las 75.000 pesetas. En los préstamos de cuantía superior el reintegro deberá ser a razón de un cincuentavo de su importe por mes.

A este fin se creará un fondo de pesetas 100.000, y si se hubiera dispuesto del mismo total o parcialmente, no se concederán nuevos préstamos hasta que se complete el reintegro del mencionado fondo.

8.º Anticipos. — La Empresa concederá por turno riguroso de solicitudes, anticipos hasta un máximo de 15.000 pesetas a devolver en 15 mensualidades, cuyos importes se descontarán de las retribuciones del interesado.

A este fin se creará un fondo de 30.000 pesetas, y si se hubiera dispuesto del mismo totalmente o en más de la mitad, no se concederán nuevos anticipos hasta que se complete, al menos, el reintegro de la mitad del mencionado fondo.

9.º Complemento enfermedad. — Se completará la percepción de la Seguridad Social hasta el 90 por 100 de la retribución total a partir del segundo mes de la baja y hasta el término del plazo durante el que recibe el subsidio oficial por enfermedad.

10. Aumento de retribuciones. — Las retribuciones actuales de todos los operarios y empleados que forman parte de la plantilla de la Empresa se incrementarán proporcionalmente en un importe equivalente al 13 por 100 de las mismas. Se exceptúan las retribuciones por comisiones y horas extraordinarias.

Como consecuencia de dicho aumento, el importe del trienio, que venía siendo de 221 pesetas mensuales para todas las categorías, queda fijado en 250 pesetas mensuales, también para todas las categorías, y el plus de asiduidad, que venía inmortando 280 pesetas mensuales, queda fijado en 316,40 pesetas, igualmente para todas las categorías.

Respecto al personal en régimen de salario, el importe de la prima indirecta, que estaba fijado en 29,83 pesetas diarias, pasa a importar 33,70 pesetas diarias, y el plus especial de 2.000 pesetas mensuales que venía percibiendo determinado personal de la Empresa queda fijado en 2.260 pesetas mensuales.

Las expresadas cantidades aumentadas se abonarán durante el plazo de vigencia del presente Convenio.

El importe que por el concepto "plus móvil" ha venido figurando separadamente en los recibos de salarios durante el año 1978, se acumulará al sueldo o salario, sin perjuicio de lo cual se prorrogará

la suspensión durante todo el año 1979 de la percepción del incremento a que hubiera dado lugar la aplicación del complemento denominado "plus móvil" reconocido con anterioridad al período a que este Convenio se refiere, y que, en su caso, se reanudará el 1.º de enero de 1980. En razón a ello, se revisará durante el año 1979, en los períodos en que se viene haciendo hasta ahora, con el único fin de ir determinando el valor del punto, pero sin ninguna repercusión en cuanto a percepciones económicas.

En cuanto al complemento de asistencia familiar, queda fijado para todo el año 1979 en la cantidad de 6.019,30 pesetas mensuales brutas.

11. Gratificaciones extraordinarias. — Se abonarán por este concepto a todo el personal una gratificación extraordinaria el 18 de julio y otra de Navidad, equivalentes, cada una de ellas, al importe de treinta días del sueldo base, más antigüedad, y otra en el mes de marzo equivalente al importe de diez días, asimismo del sueldo base más antigüedad, y otra de vacaciones, que se abonará en el mes de julio y que equivaldrá al importe de quince días, igualmente del sueldo base más antigüedad.

12. Vacaciones. — Todos los trabajadores tendrán una vacación anual retribuida de treinta días naturales, de los que, al menos, veinticinco deberán ser continuados, empezando su disfrute a partir de un lunes o primer día hábil después de festivo.

Los trabajadores con menos de un año de antigüedad en la Empresa, disfrutará de un número de días de vacación anual proporcional al tiempo de servicios prestados.

13. Prima de producción. — El importe de 7.000 pesetas semestrales o 14.000 pesetas anuales que por este concepto vienen percibiendo determinados empleados en función del logro por los mismos de una facturación mínima mensual de 175.650 pesetas, se acumulará definitivamente al sueldo que vienen percibiendo tales empleados.

En consecuencia, queda abolida también definitivamente y eliminada para el futuro la expresada prima de producción.

PACTO ADICIONAL

1.º Ambas partes manifiestan que lo acordado en el presente Convenio ha sido pactado teniendo en cuenta los criterios de crecimiento de la masa salarial para 1979, establecidos en el Real Decreto-ley 49/1978, de 26 de diciembre de 1978. Es voluntad expresa de las dos partes que la Empresa no se vea afectada por la pérdida de los beneficios fiscales prevista por la citada disposición legal, ni los trabajadores por la posible reducción de plantilla establecida en el citado texto legal.

2.º Si la autoridad laboral competente al homologar el presente Convenio, o cualquier otro órgano de la administración que tuviese a su cargo la comprobación del incremento de la masa salarial de 1979, estimase que lo pactado supera el límite previsto en el artículo 1.º del Real Decreto-ley 49/1978, de 26 de diciembre de 1978, quedará sin efecto lo convenido, y ambas partes se comprometen a revisar el contenido del Convenio al objeto de acomodarlo a la citada norma legal, a cuyo fin se reunirá la Comisión Deliberadora del Convenio.

En Madrid, a 10 de mayo de 1979.— Siguen firmas.

(G. C.—5.485)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (calle Santa Hortensia, 11 - Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Re-

caudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL

Nombres y apellidos. — Domicilio. — Ejercicio. — Importe

Rosario Valentín Esteban. — Avenida del Generalísimo, 42. — 1978. — 5.846 pesetas.

Abdel Hamid Youmes A. — Avenida del Generalísimo, 52. — 1977-1978. — 183.841 pesetas.

Pac. — Avenida del Generalísimo, 68. 1977-78. — 19.948 pesetas.

Construcciones M. B., S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 1978. — 157.500 pesetas.

Agronómica Pecuaria, S. A. — Avenida del Generalísimo, 74. — 1976-78. — 48.232 pesetas.

Juan F. Castaño Valeiras. — Avenida del Generalísimo, 74. — 1978. — 23.612 pesetas.

Edit. Nueva Frontera. — Avenida del Generalísimo, 74. — 1978. — 3.200 pesetas.

Inversiones Mobiliarias, S. A. — Avenida del Generalísimo, 74. — 1977-78. — 60.375 pesetas.

Monsonogo, S. A. — Avenida del Generalísimo, 74. — 1977-78. — 36.031 pesetas.

Zeit, S. A. — Avenida del Generalísimo, 74. — 1977-78. — 60.355 pesetas.

Alton, S. A. — Avenida del Generalísimo, 76. — 1976-78. — 18.223 pesetas.

Pilar J. Hurtado Llamas. — Avenida del Generalísimo, 80. — 1978. — 3.402 pesetas.

Angel Ausín Gómez. — Avenida del Generalísimo, 86. — 1976-78. — 60.492 pesetas.

A. J. Revuelta Eguizabal. — Avenida del Generalísimo, 86. — 1976-1978. — 262.772 pesetas.

Universidad Convicenc., S. A. — Avenida del Generalísimo, 86. — 1976-78. — 4.402 pesetas.

Ediciones Fémias Edit., S. A. — Avenida del Generalísimo, 88. — 1976-78. — 4.402 pesetas.

Pedro Pérez Alhama. — Avenida del Generalísimo, 88. — 1976-78. — 8.107 pesetas.

Luis Sánchez Quero. — Avenida del Generalísimo, 88. — 1977. — 5.359 pesetas.

J. R. Bisho Europa, S. L. — Avenida del Generalísimo, 90. — 1976-1978. — 71.431 pesetas.

Cía. Europea Const., S. A. — Avenida del Generalísimo, 92. — 1977-78. — 18.112 pesetas.

Aeroguía, S. A. — Avenida del Generalísimo, 96. — 1978. — 4.549 pesetas.

Consultor Inst. Tec., S. A. — Avenida del Generalísimo, 96. — 1978. — 2.206 pesetas.

Editorial Quiris, S. A. — Avenida del Generalísimo, 96. — 1978. — 4.449 pesetas.

Exclusa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 96. — 1977-78. — 5.640 pesetas.

Itubesa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 96. — 1976-78. — 163.970 pesetas.

Jifke Internacional, S. A. — Avenida del Generalísimo, 96. — 1976-1978. — 263.772 pesetas.

K. M. O., S. A. de Publicidad. — Avenida del Generalísimo, 96. — 1978. — 2.948 pesetas.

Proy. Cons. Depò. Proglolf, S. A. — Avenida del Generalísimo, 96. — 1978. — 3.150 pesetas.

Sdad. Carbones Elect. Esp., S. A. — Avenida del Generalísimo, 96. — 1978. — 5.903 pesetas.

Suminist. Elect. Esp., S. A. — Avenida del Generalísimo, 96. — 1978. — 11.025 pesetas.

Enrique Tamayo Duque. — Avenida del Generalísimo, 96. — 1977-78. — 3.333 pesetas.

Previsión Sanitaria Nal. — Avenida del Generalísimo, 116. — 1976-78. — 75.004 pesetas.

Panificadora Victoria, S. L. — Avenida del Generalísimo, 132. — 1978. — 2.382 pesetas.

Emilio Olmos Delgado. — Avenida del

Generalísimo, 138. — 1976-78. — 656 pesetas.

Orca, S. L.—Gómez Ortega, 6. — 1976-1977.—33.759 pesetas.

Francisco Mnez. Lopezosa. — Gómez Ortega, 46. — 1978. — 12.600 pesetas.

J. Sebastián Deschamps. — Griñón, 2. 1978.—23.612 pesetas.

Dionisia Bodón Olmo. — Guadalquivir, 3. — 1978. — 7.372 pesetas.

Comexa, S. A. — Guadalquivir, 28. — 1978.—29.813 pesetas.

Stoa, S. A. — Gadiana, 29. — 1978. — 492 pesetas.

Olga Deacón García C. — Guerrero Mendoza, 29. — 1978. — 316 pesetas.

T. Armijo Navarro Reverter. — Gutiérrez Solana, 1. — 1978. — 2.923 pesetas.

Jesús Sanz Terrero. — Paseo de La Habana, 5. — 1976-78. — 28.612 pesetas.

Angel P. Jardón Arango. — Paseo de La Habana, 13. — 1976-78. — 101.282 pesetas.

Revestimientos Tratamientos. — Paseo de La Habana, 14. — 1976-78. — 25.987 pesetas.

Tratam. Rest. Urbanos, S. A. — Paseo de La Habana, 14. — 1977-78. — 47.520 pesetas.

Química Mercadotécnica, S. A. — Paseo de La Habana, 15. — 1977-78. — 109.086 pesetas.

Nautec, S. A. — Paseo de La Habana, 16. — 1978.—19.291 pesetas.

Trompu Sirvent, S. A. — Paseo de La Habana, 16. — 1977-78. — 45.256 pesetas.

Sondax, S. A. — Paseo de La Habana, 17. — 1977-78.—42.262 pesetas.

Cedes Market, S. A. — Paseo de La Habana, 18. — 1977-78.—80.562 pesetas.

Huarte y Cía., S. A. — Paseo de La Habana, 22. — 1978.—12.600 pesetas.

Bahipa Internacional, S. A. — Paseo de La Habana, 24. — 1978. — 91.350 pesetas.

Marconi Española, S. A. — Paseo de La Habana, 25. — 1976-78. — 8.577 pesetas.

Eumar, S. A. — Paseo de La Habana, 27. — 1978.—47.959 pesetas.

Planystem Ibérica, S. A. — Paseo de La Habana, 27. — 1978. — 14.176 pesetas.

Const. Escorial, S. A. — Paseo de La Habana, 33. — 1977-78. — 44.625 pesetas.

Construcciones Velázquez, S. A. — Paseo de La Habana, 33. — 1976.—26.250 pesetas.

Unedi, S. A. — Paseo de La Habana, 48. — 1978.—9.626 pesetas.

Manuel Moyoral Molinero. — Paseo de La Habana, 65. — 1978. — 1.739 pesetas.

Rafael Torres Pastor. — Paseo de La Habana, 80. — 1978. — 27.253 pesetas.

Elisabet, S. A. — Paseo de La Habana, 86. — 1978. — 4.110 pesetas.

Cándido Mel Fernández. — Paseo de La Habana, 103. — 1976. — 8.022 pesetas.

Difusión Librería, S. A. — Paseo de La Habana, 137. — 1977-78. — 16.387 pesetas.

Ibermex, S. A. — Paseo de La Habana, 152. — 1976-78. — 63.181 pesetas.

Saral Construcción Co., S. A. E. — Paseo de La Habana, 169. — 1977-78.—183.841 pesetas.

Contín Comercio Ext., S. A. — Paseo de La Habana, 174. — 1978. — 95.917 pesetas.

J. Moro, S. A. — Paseo de La Habana, 202. — 1976-78. — 866.250 pesetas.

Arquinter, S. A. — Paseo de La Habana, 206. — 1978. — 18.900 pesetas.

Sapyc, S. A. — Henares, 25. — 1977-1978.—60.375 pesetas.

Federico Ibáñez Soler. — Herreros Terrada, 1. — 1978. — 17.718 pesetas.

Petra Castillo Fernández. — Honorario V. Guzmán. — 1978. — 3.427 pesetas.

Gases Licuados, S. A. — Plaza de la Infancia, 1. — 1976-78. — 156.515 pesetas.

Cía. Españ. Desarrollo, S. A. — Jarama, 4. — 1976-78. — 55.701 pesetas.

Edit. Cuad. Diálogo, S. A. — Jarama, 19. — 1978. — 17.287 pesetas.

Francisco Fiel Altable. — Joaquín Cos-  
ta, 9. — 1976-78. — 36.056 pesetas.  
Miguel Peidro Sanz. — Joaquín Cos-  
ta, 13. — 1977-78. — 24.150 pesetas.  
Aerospot, S. A. — Joaquín Costa,  
número 15. — 1977-78. — 31.696 pese-  
tas.  
Felipe Leiva Varela. — Joaquín Cos-  
ta, 19. — 1977-78. — 24.150 pesetas.  
J. Helena Portela Fernández. — Jor-  
ge Manrique, 15. — 1976-78. — 259 pe-  
setas.  
Purificación Gurruchaga Domínguez. —  
José L. Galdiano, 1. — 1976-78. — 64.933  
pesetas.  
Lans, S. A. — José L. Galdiano, 1. —  
1976-78. — 38.983 pesetas.  
María Rodríguez Torvisco. — José Lá-  
zaro Galdiano, 2. — 1977-78. — 48.232  
pesetas.  
Angebelsa, S. A. — J. Mar. Gurich, 38.  
1978. — 9.125 pesetas.  
Publicaciones Internac. — Juan Hur-  
tado de Mendoza, 5. — 1978. — 27.395  
pesetas.  
Jane Birch Gullian. — Juan Hurtado  
de Mendoza, 5. — 1978. — 246 pese-  
tas.  
Cipriano J. Suárez Cía., S. A. — Juan  
Hurtado de Mendoza, 5. — 1978. —  
15.750 pesetas.  
Clima Madrid, S. A. — Juan Hurtado  
de Mendoza, 5. — 1978. — 18.900 pe-  
setas.  
Comercial Bug, S. L. — Juan Hurtado  
de Mendoza, 5. — 1978. — 19.291 pe-  
setas.  
Fontanería Decoración, S. A. — Juan  
Hurtado de Mendoza, 5. — 1976-78. —  
394.525 pesetas.  
Jamsep Ibérica, S. A. — Juan Hurta-  
do de Mendoza, 5. — 1977. — 8.824 pe-  
setas.  
Mabañ, S. A. — Juan Hurtado de Men-  
doza, 5. — 1977-78. — 60.375 pesetas.  
Indoiberia, S. A. — Juan Hurtado de  
Mendoza, 9. — 1977-78. — 24.150 pese-  
tas.  
Oficina Central Ventas, S. A. — Juan  
Hurtado de Mendoza, 9. — 1977. — 4.401  
pesetas.  
Represent. Proyectos, S. A. — Juan  
Hurtado de Mendoza, 11. — 1977-78. —  
10.122 pesetas.  
Control Data Ibérica, S. A. — Juan  
Hurtado de Mendoza, 15. — 1976-78. —  
17.325 pesetas.  
Awaska, S. L. — Juan Ramón Jimé-  
nez, 2. — 1977-78. — 45.256 pesetas.  
Disnaper, S. A. — Juan Ramón Jimé-  
nez, 2. — 1978. — 5.054 pesetas.  
Manuel Heras Aguayo. — Juan Ramón  
Jiménez, 2. — 1978. — 1.638 pesetas.  
Marc. Ben., S. A. — Juan Ramón Ji-  
ménez, 2. — 1978. — 5.054 pesetas.  
Fernando Ramos C. Florido. — Juan  
Ramón Jiménez, 2. — 1978. — 23.612  
pesetas.  
Merkinter, S. A. — Juan Ramón Ji-  
ménez, 12. — 1977-78. — 183.841 pese-  
tas.  
Sureste, S. A. de Seguros. — Juan Ra-  
món Jiménez, 18. — 1976-78. — 38.883  
pesetas.  
José M. Palacios Pardo. — Juan Ra-  
món Jiménez, 22. — 1976-78. — 33.169  
pesetas.  
Cía. Iber. Cosmética, S. A. — Juan Ra-  
món Jiménez, 28. — 1976-78. — 129.937  
pesetas.  
Crisa. — Juan Ramón Jiménez, 28. —  
1976-78. — 263.772 pesetas.  
Gral. Ibérica Export., S. A. — Juan  
Ramón Jiménez, 28. — 1978. — 56.915  
pesetas.  
Sovest, S. A. — Juan Ramón Jimé-  
nez, 34. — 1976-78. — 656 pesetas.  
Alvaro J. Fernández Mnez. — Juan  
Ramón Jiménez, 45. — 1976-78. — 68.175  
pesetas.  
Gasquet Ibérica, S. A. — Juan Ramón  
Jiménez, 47. — 1978. — 246 pesetas.  
Fortec, S. A. — Juan Ramón Jimé-  
nez, 57. — 1976. — 5.250 pesetas.  
Inmobiliaria Meléndez Valdés. — Juan  
Ramón Jiménez, 57. — 1976. — 5.250  
pesetas.  
Montesa, S. A. — Julio Ruiz de Alda,  
número 5. — 1976-78. — 5.302 pese-  
tas.  
C. González Cuadrado. — Leizarán. —  
1977-78. — 2.681 pesetas.  
Publicidad Lusán, S. L. — Lígula, 3.  
1978. — 1.474 pesetas.  
Marcela Millán Rodrigo. — Lilas, 4.  
1978. — 3.427 pesetas.

M. Pilar García Fernández. — Plaza de  
Lima, 3. — 1976. — 13.167 pesetas.  
Pilar Aehenne Morago. — López de  
Hoyos, 32. — 1978. — 1.739 pesetas.  
Licinio Gómez Millán. — López de Ho-  
yos, 46. — 1978. — 2.407 pesetas.  
Ediciones Sed May, S. A. — López de  
Hoyos, 51. — 1978. — 8.634 pesetas.  
Doben, S. L. — López de Hoyos, 64.  
1977-78. — 55.462 pesetas.  
B. Romero Palomo. — López de Ho-  
yos, 66. — 1978. — 946 pesetas.  
F. Martínez Moncada. — López de Ho-  
yos, 71. — 1977. — 609 pesetas.  
M. A. Apaolaza Gyarbide. — López de  
Hoyos, 74. — 1977. — 1.206 pesetas.  
Techsa. — López de Hoyos, 76. — 1978.  
23.612 pesetas.  
Victor Nette Blasco. — López de Ho-  
yos, 81. — 1977-78. — 4.927 pesetas.  
M. A. Mínguez Cuaresma. — López de  
Hoyos, 93. — 1978. — 946 pesetas.  
Antonio Díaz Andrés. — López de Ho-  
yos, 104. — 1978. — 17.539 pesetas.  
Francisco Cabezas Gómez. — López de  
Hoyos, 110. — 1976-78. — 50.624 pese-  
tas.  
Jesusa Palacios Moliner. — López de  
Hoyos, 110. — 1978. — 12.966 pesetas.  
Antonio M. Robles Corbalán. — Ló-  
pez de Hoyos, 133. — 1977. — 4.011 pe-  
setas.  
Isidro Pastor Moya. — López de Ho-  
yos, 114. — 1976. — 32.152 pesetas.  
Connóvil Madrid, S. L. — López de  
Hoyos, 142. — 1976-78. — 51.975 pese-  
tas.  
Pedro Oca Martín. — López de Ho-  
yos, 142. — 1977-78. — 6.789 pesetas.  
Yagals, S. A. — López de Hoyos, 170.  
1976. — 2.037 pesetas.  
Gonzalo Timón Santana. — López de  
Hoyos, 174. — 1976-78. — 11.077 pese-  
tas.  
Luis Parra Ruiz. — López de Hoyos,  
número 182. — 1976-77. — 8.423 pese-  
tas.  
Asunción A. Arenas Román. — López  
de Hoyos, 198. — 1977-78. — 3.333 pe-  
setas.  
Benigno López Albarrán. — López de  
Hoyos, 198. — 1976-78. — 4.782 pese-  
tas.  
Regino Casado Carbajosa. — Luis Ca-  
brera, 17. — 1978. — 1.985 pesetas.  
M. Valderrama Castaner. — Luis Ca-  
brera, 32. — 1976-78. — 64.933 pese-  
tas.  
Ramón Escavias Carvajal. — Luis Ca-  
brera, 38. — 1977. — 940 pesetas.  
Inessa Comercial, S. A. — Luis Ca-  
brera, 48. — 1978. — 34.524 pesetas.  
Ignacio Llopis Valor. — Luis Cabrera,  
número 70. — 1976-78. — 4.851 pese-  
tas.  
Gaylord V. Criswold. — Luis Vives, 9.  
1976-78. — 43.232 pesetas.  
Orfebrería Cubiertos, S. A. — Luis Vi-  
ves, 13. — 1976-78. — 135.484 pesetas.  
Fabiola Moral Villada. — Macarena,  
número 25. — 1978. — 59 pesetas.  
Fondo Arte, S. A. — Madreselva. —  
1978. — 2.923 pesetas.  
M. Torrijos Escribano. — Malcampo,  
número 5. — 1976-78. — 3.847 pesetas.  
Luis Gonzalo Díaz. — Carretera de  
Madrid. — 1976-78. — 3.847 pesetas.  
Antonio Morillo Burón. — Mantuano,  
número 6. — 1977. — 1.282 pesetas.  
Gregorio A. González Algora. — Man-  
tuano, 9. — 1978. — 11.806 pesetas.  
Armando Liuti Nadal. — Mantuano,  
número 24. — 1977-78. — 18.450 pese-  
tas.  
Gracia Triviño Susanna. — Mantuano,  
número 43. — 1976-78. — 51.975 pese-  
tas.  
Jorge Mengotti. — Manuel de Falla,  
número 8. — 1976-78. — 34.858 pese-  
tas.  
Joaquín Rueda Román. — Manuel de  
Falla, 8. — 1977. — 16.077 pesetas.  
J. I. Rodríguez Bosquets. — Manuel  
Ferrero, 17. — 1976-78. — 13.035 pese-  
tas.  
Kings College, S. A. — Manuel Mon-  
tilla, 4. — 1978. — 492 pesetas.  
M. Angeles Rivas Cerrada. — Marce-  
liano Santamaría, 6. — 1978. — 832 pe-  
setas.  
Trastos, S. A. — Marceliano Santa-  
maría, 10. — 1977. — 9.839 pesetas.  
Javier Morán Mayo. — Marcenado, 8.  
1978. — 14.176 pesetas.  
Valentín Jiménez Ortega. — Marcena-  
do, 19. — 1978. — 36.823 pesetas.

Pura Carretero Granados. — Marcena-  
do, 33. — 1976-78. — 28.864 pesetas.  
Construcciones Magma, S. A. — Mar-  
cenado, 34. — 1978. — 26.776 pesetas.  
Ininco, S. A. — Marcenado, 34. — 1978.  
95.917 pesetas.  
Albert Tillit Guibert. — Marcenado,  
número 36. — 1978. — 2.382 pesetas.  
Pedro Aguado Fuentes. — Marcenado,  
número 42. — 1976. — 8.022 pesetas.  
Vicente Yagüe Bosch. — Marcenado,  
número 46. — 1976. — 7.308 pesetas.  
Euroiber. Prom. Urbanas, S. A. — Ma-  
ría de Molina, 3. — 1978. — 23.612 pe-  
setas.  
Guillermo Truniger, S. A. — María de  
Molina, 5. — 1976-78. — 118.185 pe-  
setas.  
Artículos Decoración, S. A. — Mar-  
qués de Valdecilla, 28. — 1977-78. —  
99.593 pesetas.  
Rafael Asenjo López. — Martín Ma-  
chío, 44. — 1976-78. — 149.064 pese-  
tas.  
Sagoar, S. A. — Mateo Inurria, 22. —  
1977. — 5.250 pesetas.  
Técnica Agrícola Moderna, S. L. — Ma-  
tías Montero, 3. — 1978. — 91.350 pe-  
setas.  
Teodoro Palazuelos Pérez. — Matilde  
Diez, 16. — 1978. — 2.363 pesetas.  
Marina Ekman. — Mauricio Legendre,  
número 7. — 1977-78. — 45.256 pese-  
tas.  
Antonio M. López Corral. — Menén-  
dez Pidal, 3. — 1977-78. — 11.205 pe-  
setas.  
Promt. Inmob. Cocasa. — Menéndez  
Pidal, 27. — 1976-78. — 121.275 pese-  
tas.  
Domingo Bravo Peña. — Mercado de  
General Mola, 56. — 1977. — 693 pese-  
tas.  
Magdalena Certado Antona. — Mer-  
cado de General Mola, 1. — 1976-77. —  
1.214 pesetas.  
Jaime Molinero Molinero. — Mercado  
de General Mola, 1. — 1976. — 1.449  
pesetas.  
Luis Torres Torquemada. — Mercado  
de General Mola, 1. — 1978. — 4.813  
pesetas.  
Valentín Yáñez Sáiz. — Mercado de  
General Mola, 219. — 1978. — 18.900  
pesetas.  
Jesús Burgos González. — Mercado de  
Prosperidad. — 1978. — 870 pesetas.  
Lorenzo Fernández Ramos. — Merca-  
do de Prosperidad, 28. — 1977-78. —  
6.666 pesetas.  
Carmen García López. — Mercado de  
Prosperidad, 28. — 1978. — 6.143 pese-  
tas.  
Miguel García Sáez. — Mercado de  
Prosperidad, 18. — 1977. — 1.594 pe-  
setas.  
Francisco Gonzalo Amo. — Mercado  
de Prosperidad, 35. — 1977-78. — 3.373  
pesetas.  
Aquilino López Alonso. — Mercado de  
Prosperidad, 25. — 1977-78. — 9.855 pe-  
setas.  
Mariano Mnez. Atienza. — Mercado  
de Prosperidad, 49. — 1977. — 725 pe-  
setas.  
Unión T. Coop. Campo Jaén. — Mer-  
cado Prosperidad, 26. — 1978. — 170  
pesetas.  
Mariano M. Siervant Romero. — Mo-  
lina de Aragón, 30. — 1978. — 7.346  
pesetas.  
Manuel García Lahera. — Nervión, 5.  
1978. — 5.216 pesetas.  
F. J. Quintero Lumberras. — Nervión,  
número 10. — 1977-78. — 117 pesetas.  
Pex. Agencia Publ. Excl., S. A. — Ner-  
vión, 25. — 1976-78. — 8.107 pesetas.  
Auxiliar Redes Elect., S. A. — Nica-  
ragua, 3. — 1976-78. — 21.000 pesetas.  
José M. Vázquez Iribarren. — Nica-  
ragua, 4. — 1978. — 1.601 pesetas.  
Comercial Limas, S. A. — Nicaragua,  
número 8. — 1978. — 14.176 pesetas.  
Carmen Robles Mnez. — Nicaragua,  
número 21. — 1976-78. — 64.933 pese-  
tas.  
Isabel Fernández Navarro. — Nieren-  
berg, 17. — 1976-78. — 26.472 pese-  
tas.  
Domingo Díez Nieto. — Nierenberg, 19.  
1976-78. — 75.100 pesetas.  
Galletas Choc. Solsona, S. A. — Nie-  
renberg, 19. — 1977-78. — 12.278 pese-  
tas.  
Elena Taboada Llamas. — Nieren-  
berg, 19. — 1977. — 17.683 pesetas.

Carlos Díaz Tientor. — Nuestra Seño-  
ra de Luján, 14. — 1976-77. — 1.455  
pesetas.  
Hilding Ibérica Valores. — Núñez de  
Balboa, 116. — 1978. — 47.250 pese-  
tas.  
Auxcón, S. A. — Núñez de Balboa,  
número 118. — 1977-78. — 84.525 pe-  
setas.  
Comerc. Ibero Andina, S. A. — Núñez  
Morgado, 4. — 1976-78. — 43.312 pese-  
tas.  
Consyne Ibérica, S. L. — Núñez Mor-  
gado, 4. — 1978. — 11.806 pesetas.  
Edinse, S. A. — Núñez Morgado, 4. —  
1978. — 8.644 pesetas.  
Amelia García Fernández. — Núñez  
Morgado, 4. — 1977. — 6.563 pesetas.  
Jaime Luarte Bianchi. — Núñez Mor-  
gado, 4. — 1976-78. — 43.312 pesetas.  
Vidal Mayor Mayor. — Co. Occidente,  
número 11. — 1976-77. — 16.537 pese-  
tas.  
Himai Sason, S. A. — Padre Damián,  
número 15. — 1978. — 1.323 pesetas.  
Impayr, S. A. — Padre J. Ordóñez, 5.  
1977-78. — 30.187 pesetas.  
Const. Santa Gema, S. A. — Padre Xi-  
fré, 3. — 1977. — 13.125 pesetas.  
Larf., S. A. — Padre Xifré, 3. — 1976-  
1978. — 64.933 pesetas.  
A. D. Const. Inmob., S. A. — Padre  
Xifré, 5. — 1976-78. — 86.625 pesetas.  
Anfer Ibérica, S. L. — Padre Xifré,  
número 5. — 1976-78. — 60.637 pese-  
tas.  
Aislamientos Conserv., S. A. — Pe-  
dro Muguruza, 1. — 1977-78. — 61.375  
pesetas.  
Lakosta, S. A. — Pedro Muguruza, 1.  
1976-78. — 48.232 pesetas.  
Promt. Sisten as Formación. — Pedro  
Muguruza, 1. — 1976-78. — 656 pese-  
tas.  
Banes, S. A. — Pedro Muguruza, 3. —  
1976-78. — 156.516 pesetas.  
Cercas Mayores, S. A. — Pedro Mu-  
guruza, 3. — 1976-78. — 86.625 pese-  
tas.  
Cosalfer, S. A. — Pedro Muguruza,  
número 3. — 1977-78. — 61.375 pese-  
tas.  
Sellados Impermeabiliz., S. A. — Pe-  
dro Muguruza, 3. — 1977-78. — 18.112  
pesetas.  
Amer. Españ. Cons. Contra., S. A. —  
Pedro Muguruza, 4. — 1976-78. — 86.625  
pesetas.  
Bruker Esp., S. A. — Pedro Muguruza,  
número 4. — 1978. — 15.750 pesetas.  
Roberto Tobías. — Pedro Muguruza,  
número 4. — 1978. — 5.336 pesetas.  
Embers, S. A. — Pedro Muguruza, 7.  
1978. — 19.291 pesetas.  
Gonzalo Araujo, S. A. — Pedro Mu-  
guruza, 8. — 1976-78. — 28.621 pese-  
tas.  
Iberimpex. — Pedro Muguruza, 8. —  
1976-78. — 27.367 pesetas.  
Piraña Musical, S. A. — Pedro Mu-  
guruza, 8. — 1976-78. — 23.770 pese-  
tas.  
Proyect. Ob. Urbanizac., S. A. — Pe-  
dro Muguruza, 8. — 1977-78. — 24.150  
pesetas.  
Tennisplay, S. A. — Pedro Muguruza,  
número 8. — 1976-78. — 86.625 pese-  
tas.  
Juan Yebra Gómez. — Pedro de Val-  
divia, 3. — 1977-78. — 2.681 pesetas.  
Enrique Martínez Ibas. — Pérez Ayu-  
so, 17. — 1978. — 2.206 pesetas.  
Francisco Serrano González. — Plaza  
del Perú, 4. — 1976-78. — 16.080 pe-  
setas.  
Cándido Velayos Canchidrián. — Pini-  
lla del Valle, 1. — 1978. — 148 pese-  
tas.  
Antonio Rex Rodríguez. — Pinilla del  
Valle, 18. — 1978. — 1.399 pesetas.  
Georges Ojaqueli. — Pintor Ribera, 3.  
1976. — 20.661 pesetas.  
Por desconocerse el paradero de los  
reseñados deudores no ha sido posible  
notificarlos, según determina el artícu-  
lo 102 del citado Reglamento General de  
Recaudación, la providencia de apremio  
dictada por el señor Tesorero de Hacia-  
da en las respectivas relaciones de deu-  
dores, cuyo tenor es el que sigue:  
"Providencia. — En uso de la facultad  
que me confieren los artículos 95 y 100  
del Reglamento General de Recaudación,  
declaro incurso el importe de las deudas  
incluidas en la anterior relación en el re-  
cargo del 20 por 100 y dispongo se pro-

ceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y, al propio tiempo, se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes, por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el período oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición, en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 16 de junio de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.488)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE MEDIODIA**

**EDICTO**

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Mediodía-13 de las de Madrid (calle Valderribas, número 78, Madrid-7).

Hace saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

**CONCEPTO: URBANA CATÁSTRAL**

Nombre y apellidos.—Domicilio fiscal. Ejercicios.—Pesetas

- Andrés Fernández Cano.—Adelfina, 3. 1974 a 78.—1.871.
- María Luisa Grado García.—Adelfina, número 5.—1974 a 77.—1.731.
- José J. Ponziano Pozo.—Adelfina, 9.—1974 a 77.—2.979.
- Pedro Ruiz Martín.—Adelfina, 10.—1974 a 77.—2.446.
- Pablo Chapinal Moreno.—Albert. Marc., número 5.—1978.—1.064.
- Fco. González Sardin.—Av. Albufera, número 480.—1974 a 78.—23.390.
- Andrés Laregui Goñi.—Av. Albufera, número 485.—1978.—5.734.
- Carmen Roldán Jordán.—Av. Albufera, 487.—1975 a 78.—38.261.
- Manuel Iglesias Quintas.—Av. Albufera, 491.—1976 a 78.—26.626.
- Celedonio Ubeda Labrador.—La Alcazaba, 2.—1973.—1.890.
- Becosa, S. A.—La Alcazaba, 3.—1973. 136.
- Emilio Rguez. Arias.—La Alcazaba, 3. 1977 y 78.—490.
- Const. Centra-Pasa-Dipra.—La Alcazaba, 7.—1975 a 78.—15.284.
- Fco. Garrillo Rey.—Almuradiel, F4.—1977.—102.
- Fco. Garrillo Rey.—Almuradiel, F4.—1978.—112.
- Miguel Cascollano Núñez.—Almuradiel, número F9.—1977 y 78.—296.
- José A. Martín Sánchez.—Almuradiel, número CY9.—1977 y 78.—283.
- Santiago Calleja Morales.—Almuradiel, número B10.—1976 a 78.—406.
- Juan Ochandro Santander.—Almuradiel, G12.—1978.—161.
- Teodoro Sáez.—Almuradiel, Z13.—1976.—123.
- Teodoro Sáez.—Almuradiel, D. bloque 301, 13.—1977 a 78.—283.
- Emiliana Eyllan Palomo.—Almuradiel, número DY16.—1977 a 78.—283.

- José Muñoz Martín.—Almuradiel, G25. 1974 a 78.—643.
- Pedro Córdoba Novillo.—Almuradiel, número F27.—1976 a 78.—440.
- María Sánchez Barberá.—Almuradiel, número H29.—1974 a 78.—624.
- Florentino Pérez López.—Almuradiel, número F37.—1978.—161.
- Ana Megías Lozano.—Alto Saceruela, número Y03.—1976 a 78.—12.904.
- Paulino Puertas Puertas.—Aluminio, 4. 1974 a 78.—7.052.
- Amancio Hr. de Fdez. Rguez.—Aluminio, 12.—1978.—2.002.
- Ana Megías Lozano.—Alto Saceruela, número 3.—1978.—2.582.
- Ángel del Campo García.—Ct. Amaniel, número 5.—1977.—80.
- Agustín Flores Carmelo.—Ambar, 3.—1976 y 78.—43.179.
- Becosa.—Cr. Andalucía, A01.—1974. 60.480.
- Antonio Chacón Chacón.—Cr. Andalucía, km. 9, A21.—1974 a 76.—31.231.
- Agustín Cazallas García.—Cr. Andalucía, km. 9, A37.—1975 y 76.—9.004.
- Juan Mtnz. Sánchez.—Cr. Andalucía, kilómetro 9, A43.—1974 y 75.—3.840.
- Gregorio López Grande.—Antonio Sazano, 1.—1974 a 78.—5.140.
- Demetrio Salas Pérez.—Antonio Sazano, Z03.—1974 a 78.—2.648.
- Eduardo Pérez González.—Archivo, 8. 1974 a 78.—8.511.
- María Molina Teruel.—Arturo Marcos, número 8.—1978.—990.
- Rosario Garrido Mondéjar.—Arturo Marcos, 310.—1978.—605.
- Eduardo Martín Martín.—Avel. Fernández Poza, Z10.—1974 a 78.—5.423.
- Antonio Camacho Miranda.—Avel. Fernández Poza, OY14.—1977 y 78.—1.667.
- Fco. Huerta Solís.—Avel. Fernández Poza, OR14.—1977 y 78.—878.
- Fco. Javier Linares Cruz.—Avel. Fernández Poza, 14P.—1974 a 78.—1.442.
- Pedrazuela Garrilleta, Vic.—Avel. Fernández Poza, OV14.—1977 y 78.—977.
- Floreale Sancha Sta. Cruz.—Avel. Fernández Poza, OS14.—1977 y 78.—985.
- Felisa Rubio Pérez.—Avel. Fernández Poza, 24.—1974 a 78.—6.614.
- Felisa Rubio Pérez.—Avel. Fernández Poza, 26.—1974 a 78.—13.822.
- Abraham Alvarez Fdez. Tur.—Avelino Fernández Poza, 35.—1974 a 78.—9.645.
- Marcelo Manso Manso.—Avel. Fernández Poza, 37.—1978.—1.794.
- Acorme.—Azufre, 2.—1976 a 78.—60.615.
- Santiago Ruiz Muñoz.—Azufre, 9.—1978.—10.126.
- Patronil Gómez Crisóstomo.—Barranca, 8.—1978.—127.
- Antonio Sánchez Galán.—Barranca, 8 y 9.—1978.—1.122.
- Juan Agraz Montenegro.—Barranca, 10. 1977 y 78.—350.
- Dolores Chacón Fdez.—Barranca, 11.—1973 a 78.—4.740.
- Antonio Ponce Jiménez.—Barranca, 11. 1978.—1.056.
- Basilia Labrada Ruiz.—Barranca, 14.—1977 y 78.—261.
- Modesto Murgas Morales.—Barranca, número 14.—1977.—104.
- Fco. Fdez. Rguez.—Benamejí, C20.—1978.—160.
- Ángel Corroto Barroso.—Benamejí, C22. 1978.—160.
- Antonio García Magdalena.—Benamejí, número 34.—1978.—2.284.
- Juan Sánchez Peña.—Benita López, 4. 1977 y 78.—2.108.
- Emilio Jiménez Jimeno.—Benita López, número 51.—1975 a 78.—415.
- Exct. S. A.—Biencinto, 1.—1974 a 78. 53.874.
- Constantino Camafreta Cerr.—Biencinto 2.—1978.—7.210.
- Joaquín Pérez Pérez.—Biencinto, 5.—1974 a 78.—6.296.
- Leandro Coso García.—Biencinto, Z07. 1976 a 78.—4.917.
- Manuel Sánchez Arjona.—Biencinto, número V07.—1974 a 78.—16.906.
- Hdos. de Monte Fdez.—Biencinto, número Z12.—1975 a 78.—14.665.
- Carlos Rguez. Rguez.—Biencinto, 13.—1974 a 78.—8.434.
- Florencio Monje Hernández.—Biencinto, 14.—1974 a 78.—2.325.
- Manuel Campos Martín.—Biencinto, número Y19.—1975 a 78.—207.
- H. Santos D.—Biencinto, Y19.—1977 y 78.—5.862.

- Colombiano Moreno Pérez.—Biencinto Y19.—1977 y 78.—226.
- José Rguez. Carretero.—Biencinto, 21. 1977 y 78.—124.
- Enrique Parra Avelina.—Buendía, 7.—1974 a 78.—11.730.
- José Garmendia Urcola.—Buendía, 11. 1978.—1.634.
- José Cidoncha Glez.—Buendía, 15.—1974 a 78.—21.055.
- Félix Andrés Fuente.—Buendía, 16.—1978.—7.716.
- José Gallego Maroto.—Buendía, 17.—1974 a 78.—14.398.
- Estanislao Esmoraleck.—Buendía, 27. 1978.—5.378.
- Donato Cierro Díaz.—Buendía, 34.—1978.—1.408.
- Sagrario Vélez de Libreros.—Buendía, número 34.—1978.—1.408.
- Vicente Estévez López.—Buendía, 41. 1974 a 76.—8.221.
- José Pascual Rubio.—Buendía, Z43.—1977 y 78.—3.404.
- J. de la Ballena Hinojosa.—Buendía, número 54.—1974 a 78.—5.256.
- Gabriel Sacristán Sacristán.—C. Vall. Vill., 2.—1974 a 78.—3.173.
- V. M. Merino Jerez.—V. Vall. Vill., 7. 1974 a 78.—14.089.
- Rita Rguez. Vicente.—C. Vall. Vill., 9. 1978.—12.870.
- Miguel Muñoz Muñoz.—C. Vall. Vill., número R12.—1974 a 78.—18.427.
- María Suárez Pérez.—Cabañas, Z1.—1974 a 78.—5.895.
- Antonio Serrato Rojo.—Cabañas, 5.—1974 a 78.—4.695.
- Rufino Glez. Glez.—Av. Caídos, 5.—1978.—2.464.
- Evaristo Gonzalo Fdez.—Av. Caídos, número 5.—1974 a 78.—30.998.
- Claudio Ferrero Ferrero.—Av. Caídos, número 7.—1977 y 78.—12.142.
- Basilia Orejón López.—Av. Caídos, 9. 1977 y 78.—21.140.
- Hros. Josefa Gurañona.—Av. Caídos, número 11.—1976 a 78.—17.160.
- Exc. Dña. Josefa Gurañona.—Av. Caídos, Z13.—1974 a 78.—2.033.
- Hrdos. Josefa Gurañona.—Av. Caídos, número Z15.—1975 a 78.—2.713.
- Domingo Gil Glar.—Av. Caídos, 16.—1978.—1.786.
- José de la Torre Carrión.—Calero Pita, número 12.—1974 a 78.—28.992.
- Mariano Corral Carbonero.—Calero Pita, 16.—1978.—3.836.
- Benjamín Nieto Conejo.—Calero Pita, número Z18.—1976 a 78.—1.693.
- Gerardo Llerena Barajo.—Calero Pita, número Z28.—1974 a 78.—3.394.
- Luis López López.—Calero Pita, 39.—1977 y 78.—7.449.
- Manuel De Dios Cobo.—Campiña, Y7. 1974 a 78.—578.
- Vicente Fdez. Aranda.—Campo, 9.—1974 a 78.—15.911.
- Luciano Fdez. Fdez.—Campo Ibáñez, número 3.—1973 a 78.—4.906.
- Pedro Mtnz. Linares.—Campo Ibáñez, número 13.—1973 a 78.—8.418.
- Pedro Martínez Linares.—Campo Ibáñez, 15.—1973 a 78.—52.902.
- Félix Sánchez B. Criado.—Campo Ibáñez, 25.—1973 a 78.—17.169.
- Isidro Cano Cofiño.—Campo Ibáñez, número 26.—1977 y 78.—904.
- Bernabea Izquierdo Fraile.—Cr. Canal Isabel II, 33.—1977.—2.112.
- María Rosa Merlo Marugán.—Carabelos, 21.—1974 a 78.—19.593.
- Cándido Escudero Cano.—Carabelos, número 23.—1978.—1.511.
- Manuel Lecino Garrido.—Carabelos, número 23.—1976 a 78.—340.
- Escolas Caballero Burgos.—Carabelos, número 27.—1978.—116.
- Marcelo Santos Ortega.—Carabelos, número 27.—1977 y 78.—237.
- Felipe Mateos Manso.—Carabelos, 30. 1977 y 78.—4.563.
- Eugenio Sánchez Poto.—Carabelos, 30. 1977 y 78.—4.795.
- Luis Carpio Cadenas.—Carabelos, 32. 1973 a 78.—9.639.
- Juan Fdez. Fdez.—Carabelos, 32.—1977 y 78.—4.538.
- Inmobiliaria Florenc. Martín.—Carabelos, 39.—1977 y 78.—234.
- Tomás Plaza Muñoz.—Carabelos, 39. 1978.—161.
- Félix López Dávila.—Carabelos, 43.—1978.—122.
- Emilio Valtierra Diego.—Carabelos, 45. 1976 y 78.—442.

- José González Morillo.—Carabelos, 48. 1978.—132.
- Ifes, S. A.—Carabelos, 49.—1973 y 74. 144.
- Severo Serrano Jara.—Carabelos, 55.—1976 y 77.—2.167.
- Delgado Alejos.—Carabelos, 55.—1973 y 74, 77 y 78.—464.
- Ángel Fdez.—Carabelos, 61.—1976 a 1978.—274.
- Ernesto López Canado.—Cardenosa, número 16.—1974 a 78.—3.046.
- Josefa de Mingo de Mingo.—Cardenosa, S17.—1976 a 78.—5.610.
- Josefa Moreno Conde.—Cardenosa, 19. 1977 a 78.—1.491.
- Valentín Rincón Mtnz.—Cardenosa, número 19.—1976 a 78.—1.185.
- Carmen Carrillo Rguez.—Cardenosa, número 35.—1974, 77 y 78.—3.784.
- José Glez. Alvarez.—Cardenosa, 37.—1974 a 78.—7.162.
- Domingo Freire Fdez.—Cardenosa, 38. 1978.—3.644.
- Juan Toledo Nieto.—Cardenosa, 38.—1978.—2.845.
- Delfín Jiménez Mejías.—Cardenosa, 51. 1977 y 78.—2.184.
- Manuel Treviño Treviño.—C. M. Alvarez, 7.—1976 a 78.—468.
- Manuel Calvache Mármol.—C. M. Alvarez, 11.—1974 a 78.—817.
- Caja de Ahorros.—C. M. Alvarez, A98. 1974 a 78.—1.142.
- Rafael Sagran García.—Carrasca, 5.—1977 y 78.—1.784.
- José González Caballero.—Cerro de la Alcazaba, 29.—1974 a 78.—8.559.
- Fco. Verano Sánchez.—Cerro de la Alcazaba, 40.—1974 a 78.—3.272.
- Leandro L. Egea Salinas.—Cerro de la Alcazaba, 41.—1974 a 78.—979.
- Antón Pérez Delgado.—Cerro de la Alcazaba, 53.—1974 a 78.—13.759.
- José Alvarez Garrido.—Colmenar Viejo, 6.—1978.—8.445.
- Félix Hernández Fernández.—Concepción de la Oliva, 3.—1977 y 78.—2.748.
- Lucio Díaz García.—Concepción de la Oliva, 4.—1978.—1.420.
- Genaro Martín García.—Concepción de la Oliva, 4.—1978.—1.420.
- Luis Medina Medina.—Concepción de la Oliva, 4.—1978.—1.420.
- Const. Vicente Sánchez.—Concepción de la Oliva, 7.—1973 a 75, 77 a 78.—13.795.
- Const. Vicente Sánchez.—Concepción de la Oliva, 9.—1973 a 74.—7.660.
- Teodoro Fdez. Gómez.—Concepción de la Oliva, 9.—1974 a 75.—1.832.
- Pilar Galán Delgado.—Concepción de la Oliva, 9.—1974 y 75.—1.832.
- Juan D. García Martínez.—Concepción de la Oliva, 9.—1974 a 78.—6.048.
- P. Perdiguero Villarreal.—Concepción de la Oliva, 9.—1977 y 78.—3.030.
- Vicente Sánchez Piedre.—Concepción de la Oliva, 9.—1977 y 78.—3.189.
- José Gómez Ballesteros.—Concepción de la Oliva, 11.—1978.—394.
- Miguel Muñoz López.—Concepción de la Oliva, 11.—1978.—1.573.
- Vicente Sánchez Piedre.—Concepción de la Oliva, 11.—1978.—2.360.
- Eugenio Sánchez López.—Concepción de la Oliva, 12.—1978.—1.420.
- Juan Cañizares Gutiérrez.—Concepción de la Oliva, 13.—1978.—1.566.
- Vicente Sánchez Piedre.—Concepción de la Oliva, 15.—1977 y 78.—8.501.
- Eusebio Paredes García.—Concepción de la Oliva, 16.—1975 a 78.—4.703.
- Sebastián Gallego Gallego.—Concepción de la Oliva, 23.—1978.—1.412.
- Jacinto García García.—Concepción de la Oliva, 24.—1978.—1.412.
- Antonio Sánchez Sánchez.—Concepción de la Oliva, 24.—1978.—1.412.
- Fco. Mtnz. García.—Concepción de la Oliva, 25.—1978.—1.418.
- Luis Jimeno Mtnz.—Conde Rodríguez San Pedro, 26.—1974 a 78.—27.330.
- Nicolás Gómez González.—Conde Rodríguez San Pedro, 31.—1978.—5.710.
- Rosita Palma Ruiz.—Conde Rodríguez San Pedro, 32.—1978.—530.
- Vicenta Gil Gil.—Conde Rodríguez San Pedro, 23.—1977 y 78.—5.734.
- Amador Alonso Alonso.—Cm. Congosto, R01.—1978.—4.042.
- Hermanos Santos.—Congosto, 1.—1976 a 78.—3.775.
- Ignacio del Valle Ráez.—Congosto, número R01.—1975 a 78.—5.606.

- Francisco González Pardo.—Congosto, número 3.—1977 y 78.—1.455.  
Francisco Juarado Núñez.—Congosto, número 3.—1974 a 78.—2.554.  
Eduardo Sivestre Ruiz.—Congosto, 3.—1977 a 78.—1.203.  
J. Antonio Garrido.—Congosto, 4.—1975 a 78.—1.499.  
Rafael López Sánchez.—Congosto, 4.—1977 y 78.—792.  
Benito Noguera Cruz.—Cm. Congosto, número 4.—1978.—480.  
Juan Serrano Ruiz.—Congosto, 4.—1977 y 1978.—797.  
Miguel de la Torre Molina.—Congosto, número 4.—1977 y 78.—792.  
Manuel Recio Morales.—Col. Congosto, número 5.—1974 a 78.—1.628.  
Esteban García Martín.—Congosto, 6.—1977 y 78.—920.  
M. García Ponce de León.—Cm. Congosto, 6.—1974 a 78.—5.395.  
José Rodríguez López.—Cm. Congosto, número 6.—1974 a 78.—5.395.  
Gumersindo Sanz Sanz.—Cm. Congosto, 6.—1974 a 78.—4.674.  
Ángel Villalba Rodríguez.—Col. Congosto, 6.—1977 y 78.—792.  
Pedro Juan Torres.—Col. Congosto, 7.—1977 y 78.—3.155.  
Antonia Damas Damas.—Cm. Congosto, 8.—1978.—1.822.  
Mercados e Industrias, S. A.—Cm. Congosto, 10.—1976 a 78.—909.  
Antonio Díaz Fernández.—Cm. Congosto, 11.—1978.—605.  
Mercados e Industrias.—Cm. Congosto, número 11.—1975 a 78.—899.  
Blas Palomares Toribio.—Cm. Congosto, 13.—1977 y 78.—1.159.  
Ángel Merodio Zurdo.—Cm. Congosto, 14.—1977 y 78.—1.159.  
Santiago Redondo Redondo.—Congosto, 14.—1977 y 78.—1.968.  
Emilio Lázaro Andrés.—Cm. Congosto, 15.—1978.—605.  
Rafael García Rodríguez.—Cm. Congosto, 16.—1977 y 78.—1.159.  
Fco. Hernández González.—Cm. Congosto, 16.—1974 a 78.—2.363.  
José Ruiz Sánchez.—Cm. Congosto, número 16.—1977 y 78.—1.159.  
Antonio Sanz Barrio.—Cm. Congosto, número 18.—1974 a 78.—619.  
Longinos Velasco Ortiz.—Cm. Congosto, 18.—1977 y 78.—333.  
José Cuesta Porogordo.—Cm. Congosto, 19.—1978.—605.  
Juan Antonio Gil Hidalgo.—Cm. Congosto, 19.—1974 a 78.—224.  
Mercados e Industrias, S. A.—Cm. Congosto, 20.—1977 y 78.—535.  
Juan M. Mosquera Sánchez.—Cm. Congosto, 21.—1978.—605.  
Vicente Muñoz Figuerola.—Cm. Congosto, 21.—1978.—605.  
Antonio Riesgo González.—Cm. Congosto, 21.—1974 a 78.—2.363.  
Jesús Torres Muñoz.—Cm. Congosto, número 21.—1974 a 78.—619.  
Jesús Alcántara Dávila.—Cm. Congosto, 22.—1978.—605.  
Mercados e Industrias, S. A.—Cm. Congosto, 22.—1977 y 78.—333.  
Julian Sánchez Domínguez.—Congosto, 22.—1974 a 78.—3.206.  
Antonio Blanco Villaverde.—Cm. Congosto, 23.—1976 a 78.—1.663.  
Mercados e Industrias, S. A.—Cm. Congosto, 23.—1977 y 78.—308.  
Mercados e Industrias, S. A.—Cm. Congosto, 24.—1976 a 78.—259.  
Ricardo Moreno Sánchez.—Cm. Congosto, 24.—1976 a 78.—291.  
José Redondo Redondo.—Cm. Congosto, 24.—1974 a 78.—3.021.  
Luis Vilches Chacón.—Cm. Congosto, número 24.—1978.—605.  
Pedro Delgado Muñoz.—Cm. Congosto, número 25.—1976 a 78.—1.663.  
Mercados e Industrias, S. A.—Cm. Congosto, 25.—1976 a 78.—887.  
Ángel Motiño Dávila.—Cm. Congosto, número 25.—1978.—605.  
María del Carmen Martín Dguez.—Camino Congosto, 26.—1977 y 78.—1.159.  
María Pilar Mtez. Sanz.—Cm. Congosto, 26.—1977 y 78.—1.159.  
Ignacio Rguez. Cantón.—Cm. Congosto, 26.—1977 y 78.—1.159.  
Carmen García Piña.—Cm. Congosto, número 27.—1977 y 78.—1.159.  
Carmelo Sánchez Abad.—Cm. Congosto, 27.—1977 y 78.—1.159.  
Maestros Hermanos, S. A.—Cm. Congosto, 28.—1975 a 78.—21.259.  
Pedro Piñero Maeso.—Cuarta, 69.—1977 y 78.—8.167.  
Miguel Villegas Tabuena.—Diamante, número 33.—1973, 77 y 78.—15.514.  
Severino Pascual Cabiades.—Diamante, número 37.—1978.—35.023.  
Miguel Elizo García.—Diamante, 45.—1977 y 78.—3.208.  
Anastasio Serrano Cortés.—Dos, 34.—1977.—1.237.  
Avelino Casado Villadias.—Eduardo Maristany, 21.—1973 a 78.—51.654.  
Luis G. Montesano Arroyo.—Eduardo Maristany, 33.—1973 a 78.—7.667.  
Florencio Bodega Bodega.—Eduardo Maristany, 33.—1973 a 78.—7.667.  
Gregorio Pérez Guillamón.—Eduardo Minguito, 3.—1978.—4.134.  
Felipe Ortiz Puerta.—Eduardo Minguito, 4.—1978.—144.  
José Sánchez Sánchez.—Eduardo Minguito, 6.—1978.—222.  
José Menéndez Martínez.—Eduardo Minguito, 8.—1978.—113.  
José Pinar Fdez.—Eduardo Minguito, número 9.—1973 a 75, 77 y 78.—2.065.  
José M.ª Ramírez.—Eduardo Minguito, número 15.—1977 y 78.—2.181.  
Juan Casas Casas.—Eduardo Minguito, número 23.—1973 a 75, 77 y 78.—12.814.  
Ángel Fdez. Zafra.—Eduardo Minguito, 25.—1978.—1.566.  
Miguel Martín Merino.—Eduardo Minguito, 27.—1973 a 75, 77 y 78.—45.329.  
Luis Miguel Juárez.—Elizondo, 2.—1977 y 78.—4.803.  
Juan Ant. Fdez. Sanz.—Elizondo, 3.—1977 y 78.—4.036.  
Isidro Díaz Moncayo.—Elizondo, 4.—1973 y 74, 76 a 78.—7.884.  
José Luis Navarro.—Elizondo, 4.—1974.—573.  
Fidel Gómez Cuadrado.—Elizondo, 6.—1978.—2.106.  
Antonio Mellizo Araya.—Elizondo, 6.—1973.—542.  
Abelardo Callejo.—Elizondo, 10.—1973.—601.  
José T. Llové García.—Encarnación Oviol, 1.—1973 a 78.—41.456.  
José T. Llové García.—Encarnación Oviol, 2.—1977 y 78.—20.282.  
Enrique Carballeira S. Pedro.—Encarnación Oviol, 10.—1974, 76 a 78.—5.253.  
Ángel Villa-Fuentes Moreno.—Encarnación Oviol, 17.—1978.—1.358.  
Sixto Castillo Castillo.—Encarnación Oviol, 27.—1977 y 78.—709.  
Hemase, S. A.—Encarnación Oviol, 28.—1974 a 78.—1.218.  
Hemase, S. A.—Encarnación Oviol, 28.—1974 a 78.—1.549.  
Fco. Iñiguez Iñiguez.—Encarnación Oviol, 29.—1978.—128.  
Antonio Martín Martín.—Encarnación Oviol, 39.—1974, 76 a 78.—16.037.  
Flora García Calle.—Encarnación Oviol, número 63.—1978.—1.182.  
Manuel Costa Costa.—Enrique Torre, número 2.—1974 a 78.—4.796.  
Julian Escolar Gutiérrez.—Esperanza García, 1.—1976 a 78.—6.247.  
Nemesia Ambrona López.—Esperanza Macarena, 2.—1977 y 78.—5.264.  
E. Rguez. Diez.—Esperanza Macarena, número 3.—1978.—1.284.  
Isabel Delgado.—Esperanza Macarena, número 8.—1978.—1.696.  
A. del Alamo Jiménez.—Esperanza Macarena, 13.—1977.—2.068.  
Santos Aguilar Portero.—Esperanza Macarena, 14.—1977 y 78.—3.151.  
Félix Martín Navarro.—Esperanza Macarena, 14.—1977 y 78.—4.299.  
Armando Varela Glez.—Esperanza Macarena, 21.—1977 y 78.—3.833.  
A. Blázquez Gabriel.—Esperanza Macarena, 26.—1977 y 78.—5.508.  
Antonia Plaza Mena.—Esperanza Macarena, 33.—1974 y 75.—108.  
Santiago García García.—Esperanza Macarena, 36.—1977 y 78.—931.  
Celerino Gelindo Blázquez.—Ps. Estación, 29.—1978.—1.164.  
Ignacio Mtez. Mtez.—Estafeta, 1.—1974.—1.152.  
Pablo Sánchez Flor.—Estafeta, 1.—1978.—4.271.  
Sofía Arias Nevado.—Estafeta, 9.—1978.—2.664.  
Jorge Cano, S. A.—Estafeta, 9.—1978.—4.525.  
Fundiciones García, S. A.—Estafeta, número 10.—1975 a 78.—74.906.  
Alfonso García Buestos.—Estafeta, 11.—1978.—3.178.  
Becosa, S. A.—Estafeta, 41.—1973 a 1978.—8.634.  
José M.ª Franco Mtez.—Estafeta, 45.—1973 a 78.—9.713.  
Joaquín García Pérez.—Esteban Carros, 4.—1974 a 78.—4.340.  
Josefa López Morente.—Esteban Carros, 6.—1976 a 78.—1.155.  
Félix Pérez Aguilera.—Esteban Carros, número 6.—1974 a 78.—7.033.  
Carmen Ibáñez Delgado.—Esteban Carros, 14.—1974 a 78.—1.576.  
Teodoro Mateo Mateo.—Esteban Carros, 14.—1974 a 78.—2.364.  
Antonio Roldán Rueda.—Esteban Carros, 14.—1976 a 78.—970.  
Miguel San Juan Aguilera.—Esteban Carros, 14.—1974 a 78.—2.168.  
Miguel San Juan Rueda.—Esteban Carros, 14.—1974 a 78.—1.576.  
Aurora López Mecero.—Esteban Carros, 16.—1974 a 78.—6.145.  
Antonio Pavón Aguilera.—Esteban Carros, 24.—1974 a 78.—6.480.  
Tomás Nogales Ruiz.—Esteban Carros, número 34.—1974 a 78.—1.732.  
Benito Robles Robles.—Esteban Carros, 34.—1974 a 78.—3.251.  
María Molina Fuentes.—Esteban Carros, 44.—1974 a 78.—14.042.  
José Vega Vega.—Esteban Carros, 54.—1974 a 78.—6.258.  
Moisés Valla Valla.—Esteban Carros, número 64.—1974 a 78.—7.070.  
Benito Hervás Hervás.—Esteban Carros, 68.—1974 a 78.—8.674.  
Diego Rguez. Martos.—Esteban Carros, número 82.—1977 y 78.—1.111.  
Pecho Fernández Castillo.—Esteban Carros, 84.—1977 y 78.—2.070.  
Francisco Portal Ruiz.—Estroncio, 1.—1978.—1.920.  
Fepasa.—Estroncio, Z11.—1973 a 78.—101.688.  
Ricardo Lozano Pascual.—Estroncio, número 11.—1977 y 78.—4.576.  
Engracia Antón.—Eulogio Pedrero, número Y01.—1974 a 78.—2.363.  
Engracia Antón Antón.—Eulogio Pedrero, Z01.—1974 a 78.—2.773.  
Julio Ruiz Humanes.—Eulogio Pedrero, 12.—1974 a 78.—10.947.  
Antonio García Comendador.—Felipe Alvarez, 3.—1974 a 78.—4.256.  
José Castro Quero.—Felipe Alvarez, 5.—1974 a 78.—12.200.  
Manuela Pérez Cebrián.—Felipe Alvarez, 11.—1977 y 78.—2.940.  
José Senado Mercaderes.—Felipe Alvarez, 14.—1977 y 78.—3.910.  
Esteban Ramírez Martínez.—Fitero, número 501.—1978.—2.213.  
Víctor Herreros Mnez.—Francisco Fatón, Y02.—1975 a 78.—1.110.  
Ricardo del Barrio Calvo.—Francisco Fatón, 10.—1976 a 78.—12.216.  
Antonio Canseco.—Francisco de la Fuente, R05 (St. Ay. Bj. C.).—1976 a 78.—19.166.  
Constructora ESA.—Francisco de la Fuente, R05.—1974 a 78.—5.956.  
R. Cobelluela Cobelluela.—Francisco del Pino, 1.—1977 y 78.—9.756.  
Manuel García.—Francisco del Pino, 1.—1974 a 78.—4.152.  
José Guerrero Carbonell.—Francisco del Pino, 1.—1977 y 78.—3.486.  
José González.—Francisco del Pino, 1.—1977 y 78.—4.565.  
Manuel Martín.—Francisco del Pino, número 1.—1974.—1.778.  
A. Sánchez Esteban.—Francisco del Pino, 1.—1977 y 78.—2.315.  
Timoteo Sanz.—Francisco del Pino, 1.—1977 y 78.—1.625.  
Distribuidora El Laurel.—Francisco del Pino, 2.—1975 a 78.—38.036.  
José García López.—Francisco del Pino, Y02.—1974 a 78.—16.170.  
Benito Martín Peñalver.—Francisco del Pino, 2.—1974 a 78.—5.541.  
Hemase, S. A.—Francisco del Pino, 14.—1974, 76 a 78.—22.672.  
S. Rodríguez García.—Francisco del Pino, 19.—1977 y 78.—755.  
P. Pérez Gutiérrez.—Francisco del Pino, número 23.—1978.—3.148.  
F. Jociles Redondo.—Francisco del Pino, 27.—1973.—588.  
Isidro Cano Cofio.—Fuente Capona, 9.—1977 a 78.—8.245.  
L. Falcon Santos.—Fuente Capona, 10.—1975 a 78.—5.622.  
A. Cano Indarte.—Fuente Capona, 11.—1973 a 74, 76 a 78.—16.711.  
Dolores Pastor.—Fueros, 47.—1978.—3.050.  
S. García García.—Gavia Seca, 24.—1975 a 78.—338.  
Lorenzo Marcos Marcos.—Gavia Seca, número 26.—1978.—88.  
Benito Casas Díaz.—Generalife, 1.—1977 y 78.—4.261.  
Manuel Pillo Vales.—Generalife, 1.—1973 a 78.—11.913.  
M. Pilar Rodríguez.—Generalife, 3.—1977 y 78.—4.412.  
Magdalena Díaz.—Generalife, 5.—1978.—2.086.  
Julio García García.—Generalife, 5.—1974 a 78.—8.046.  
Cons. Ceta-Prasa-Dipra.—Generalife, 6.—1978.—4.663.  
Juan Marchante Ortiz.—Giralda, 2.—1977 y 78.—441.  
V. Carrillo Pedro.—Giralda, 4.—1978.—2.518.  
Juan Sánchez Pérez.—Giralda, 12.—1978.—1.948.  
Josefa Alcaraz Alcaraz.—Glorietas, 2.—1974 a 78.—2.631.  
Leoncio Ayuso Berrocal.—Glorietas, 2.—1974 a 78.—1.967.  
Manuel Amador Flores.—Glorietas, 4.—1975 a 78.—4.595.  
Margarita Zafra Piquer.—Glorietas, 5.—1974 a 78.—3.815.  
Eliás Vadillo Iglesias.—Glorietas, 7.—1977 a 78.—770.  
Antonio Pastor Tijero.—Glorietas, 9.—1975 a 78.—3.249.  
Germán Martín Martín.—Glorietas, 11.—1974 a 78.—3.815.  
Antonio Garrido Chica.—Glorietas, 13.—1976 a 78.—2.310.  
Eugenio Alvin Fernández.—Glorietas, número 14.—1975 a 78.—4.468.  
José López Fajardo.—Glorietas, 16.—1976 a 78.—2.079.  
A. Pavón Aguilera.—Glorietas, 17.—1974 a 78.—5.788.  
Vicente Jiménez García.—Glorietas, número 18.—1974 a 78.—5.207.  
José Caballero Losada.—Glorietas, 19.—1974 a 78.—3.415.  
Manuela Garrido Chica.—Glorietas, 21.—1975 a 78.—2.945.  
Benito Robles Robles.—Glorietas, 23.—1974 a 78.—4.479.  
Emilio Guisado López.—Glorietas, 25.—1974 a 78.—1.845.  
Alejandro Rguez. García.—Glorietas, número 25.—1974 a 78.—4.212.  
José Nieves Mateo.—Glorietas, 27.—1974 a 78.—3.637.  
Manuel Mateo Mateo.—Glorietas, 28.—1974 a 78.—4.277.  
José Cuéllar Medina.—Glorietas, 29.—1974 a 78.—5.788.  
Rafael Guerrero García.—Glorietas, 31.—1975 a 78.—5.266.  
Antonio Gordo Luque.—Glorietas, 32.—1976 a 78.—2.910.  
Miguel Domel Sáez.—Glorietas, 33.—1974 a 78.—8.335.  
Antonio Ruiz D. Muñoz.—Glorietas, número 35.—1976 a 78.—7.468.  
Andrés Acosta Ruiz.—Glorietas, 38.—1974 a 78.—3.623.  
Aparicio Latorre Degracia.—Glorietas, número 40.—1974 a 78.—2.558.  
Enrique Luque Sánchez.—Glorietas, 40.—1974 a 78.—3.964.  
Manuel Moreno Moreno.—Glorietas, número 42.—1974 a 78.—3.912.  
Francisco Andújar Sánchez.—Glorietas, 47.—1977 y 78.—2.066.  
Antonia Agudo Pedrosa.—Glorietas, número 48.—1974 a 78.—1.678.  
Domingo García García.—Glorietas, 52.—1975 a 78.—2.857.  
Amador Sánchez Miranda.—Glorietas, número 56.—1974 a 78.—1.396.  
Antonia Ruiz Ruiz.—Glorietas, 57.—1974 a 78.—7.324.  
D. Sánchez Antillaque.—Glorietas, 58.—1974 a 78.—4.483.  
Rafael Paniagua Paniagua.—Glorietas, número 68.—1974 a 78.—5.874.  
S. Vicent Estévez.—Glorietas, 68.—1974 a 78.—1.093.  
Matías Morón Recio.—Glorietas, 72.—1974 a 78.—5.179.  
Francisco Díaz Mazón.—Godella, 2.—1978.—120.  
Gerardo Naceda Somoza.—Godella, 2.—1974 a 78.—233.  
José Blas Pérez.—Godella, número 3.—1978.—60.  
Joaquín Carmona Martín.—Godella, 3.—1977 y 78.—115.

Nicolás Gómez González.—Godella, 9. 1973 a 78.—5.620.  
 Juan Puertas Ferrer.—Godella, 9.—1976 a 78.—6.884.  
 Luque Clemente Fernández.—Godella, número 10.—1975, 77 y 78.—726.  
 José Viturro Formoso.—Godella, 131. 1976 a 78.—319.  
 Manuel Garic Gutiérrez.—Godella, 135. 1977 y 78.—2.221.  
 Manuel Martín García.—Godella, 135. 1975 a 78.—387.  
 Francis Rodríguez Martín.—Godella, número 135.—1977 y 78.—222.  
 Angel Martín Ruiz.—Godella, 149.—1978.—116.  
 José Bella Moreno.—Godella, 153.—1977.—128.  
 José Moreno Acebedo.—Godella, 155. 1977 y 78.—222.  
 Francisco Díez Mazón.—Godella, 173. 1975 a 78.—387.  
 Manuel Valencia Alto.—Godella, 211. 1974 a 78.—460.  
 Antonio Calderón del Río.—Godella, número 215.—1976 a 78.—322.  
 Mario Escolano Moreno.—Godella, número 215.—1976 y 77.—206.  
 Francisco Lara Criado.—Godella, 215. 1976 a 78.—324.  
 Clara Arias Arias.—Godella, 225.—1973 a 78.—6.211.  
 Juana Medina Cobarrubias.—Godella, número 225.—1973, 75 a 78.—5.409.  
 Alfonso Muñoz García.—Godella, 225. 1973 a 78.—6.211.  
 José Sáez Guijarro.—Godella, 225.—1973 a 78.—6.211.  
 Juan Salcedo Salcedo.—Godella, 225. 1973, 77 y 78.—3.454.  
 Josefa Trigo González.—Godella, 229. 1978.—113.  
 Manuel Mendoza Galán.—Godella, 233. 1976 a 78.—317.  
 Justiniano Calleja Gómez.—Godella, número 235.—1977 y 78.—280.  
 Virgilio Sánchez Mirón.—Godella, 235. 1978.—146.  
 Balbina Monroy Igual.—Godella, 237. 1975 a 78.—385.  
 Felipe Muñoz Fernández.—Godella, número 237.—1976 a 78.—396.  
 Blas Álvarez Nuevo.—Godella, 239.—1977 y 78.—241.  
 Rufino Conejo Rodríguez.—Godella, número 239.—1977 y 78.—241.  
 Tomás Cerrada Cerrada.—Godella, número 241.—1977.—105.  
 Pilar López Herráez.—Godella, 243.—1978.—116.  
 Nicolás D. Miguel Aylagas.—Godella, número 245.—1978.—1.804.  
 León Pavón Ortega.—Godella, 245.—1977 a 78.—3.456.  
 Bernardo Pérez Pérez.—Godella, 245. 1975 a 78.—6.004.  
 Santiago Ciudad Calleja.—Godella, número 249.—1974 a 78.—7.050.  
 Valentín Hernández Pérez.—Godella, número 249.—1973 a 75.—2.615.  
 Urbanización Costa Blanca.—Godella, número 249.—1973 a 78.—8.980.  
 Inmobiliaria Norah.—Godella, 251.—1973.—1.052.  
 Agustín Bueno Bueno.—Hernández Mas, 16.—1976 a 78.—732.  
 José Díaz Díaz.—Hernández Mas, 16. 1975 a 78.—1.647.  
 José Luis Díaz Díaz.—Hernández Mas, número 16.—1978.—672.  
 Manuel Garciaró Rguez.—Hernández Mas, 16.—1974 a 78.—2.103.  
 Félix Martín Hernández.—Hernández Mas, 16.—1976 a 78.—1.534.  
 Francisco Molina Pozo.—Hernández Mas, 16.—1974 a 78.—1.040.  
 Reyes Moya del Amo.—Hernández Mas, 16.—1976 a 78.—853.  
 José Núñez Lomban.—Hernández Mas, número 16.—1974 a 78.—4.001.  
 Manuel Orzas Orzas.—Hernández Mas, número 16.—1976 a 78.—1.534.  
 Fco. Rguez. San Román.—Hernández Mas, 16.—1976 a 78.—732.  
 José Rodríguez Guardiola.—Hernández Mas, 16.—1976 a 78.—583.  
 Fco. Romero Ispan.—Hernández Mas, 16.—1976 a 78.—732.  
 Antonio Cibanto Mena.—Hernández Mas, 18.—1976 a 78.—1.396.  
 Demetrio Sanz Sanz.—Hernández Mas, número 30.—1976 a 78.—9.388.  
 Saturnino Leceta Leceta.—Hormigueras, 5.—1978.—1.322.  
 Regina Angulo Angulo.—Hormigueras, número 7.—1976 a 78.—434.

Manuela Romero Ruiz.—Hormigueras, número 12.—1974 a 78.—23.241.  
 Baldomero García Sanz.—Huelga, 14.—1974 a 78.—1.702.  
 Baldomero García Sanz.—Huelga, 16. 1974 a 78.—2.207.  
 Nemesio Blas Pérez.—Ignacio S. Viñuelas, 4.—1978.—1.487.  
 Bernabé Álvarez López.—Ignacio S. Viñuelas, 7.—1975.—4.932.  
 Hemase, S. A.—Ignacio S. Viñuelas, 7. 1976 a 78.—5.128.  
 Rufina Barroso Escudero.—Ignacio S. Viñuelas, 11.—1977 y 78.—3.515.  
 Aurelio Garoz Martín.—Ignacio S. Viñuelas, 12.—1977 y 78.—6.884.  
 José Juárez Escudero.—Ignacio S. Viñuelas, 15.—1977.—1.457.  
 Gregorio Marino Glez.—Ignacio S. Viñuelas, 15.—1976 a 78.—5.052.  
 Gregorio Marino Glez.—Ignacio S. Viñuelas, 15.—1975 a 77.—3.975.  
 Gregorio Marino Glez.—Ignacio S. Viñuelas, 15.—1976 a 78.—7.827.  
 Antonio Glez. Navarro.—Ignacio S. Viñuelas, 28.—1977 y 78.—12.393.  
 Angelines Gragera Avila.—Ignacio S. Viñuelas, 29.—1978.—5.948.  
 Hemase, S. A.—Ignacio S. Viñuelas, 29. 1973 a 77.—40.648.  
 Angelines Gragera Avila.—Ignacio S. Viñuelas, 31.—1977 y 78.—6.197.  
 H. S. C.—Ignacio S. Viñuelas, 33.—1973, 76 a 78.—1.616.  
 L. Manzanares Cañizares.—Ignacio S. Viñuelas, 38.—1973 a 78.—24.825.  
 Santiago Mazuelas.—Ignacio S. Viñuelas, 40.—1976 a 78.—1.663.  
 Manuel Robledo Valle.—Ignacio S. Viñuelas, 40.—1978.—605.  
 Basilisa Orejón López.—Jesús del Pino, número 5.—1974 a 78.—43.759.  
 Joaquín Alcázar Alcázar.—Jesús del Pino, 12.—1974 a 78.—6.664.  
 Joaquín Alcázar Alcázar.—Jesús del Pino, 12.—1974 a 78.—6.880.  
 Joaquín Alcázar Alcázar.—Jesús del Pino, 12.—1974 a 78.—6.880.  
 Joaquín Alcázar Alcázar.—Jesús del Pino, 14.—1974 a 78.—5.880.  
 Joaquín Alcázar Alcázar.—Jesús del Pino, 14.—1974 a 78.—2.628.  
 Pedro Calvo Artero.—Jesús del Pino, número 14.—1977 y 78.—3.047.  
 Joaquín Alcázar Alcázar.—Jesús del Pino, 16.—1974 a 78.—39.067.  
 Mariano Muñoz Humanes.—Jesús del Pino, 18.—1974 a 78.—11.897.  
 Antonio Silva Martín.—Jesús del Pino, número 19.—1976 a 78.—10.197.  
 Fco. Navarro Navarro.—Jesús del Pino, número 20.—1974.—1.744.  
 Ramón Miró Miró.—Jesús del Pino, 27. 1974 a 78.—16.025.  
 Juan Gata Rubio.—José del Pino, 3.—1978.—1.942.  
 Hemase, S. A.—José del Pino, 3.—1975 a 78.—1.758.  
 Antonio Gonzalo León.—José del Pino, número 31.—1974.—584.  
 Auto-Escuela Cizanz.—José del Pino, número 34.—1977 y 78.—617.  
 Lorenzo Arranz Arranz.—José del Pino, número 40.—1977 y 78.—230.  
 José Barceles Ramos.—José del Pino, número 47.—1976 a 78.—6.022.  
 Manuel Sabido Pesquera.—José del Pino, 47.—1977.—946.  
 Gregorio Huete Hueta.—José del Pino, número 60.—1973, 74, 77 y 78.—8.766.  
 Juan Macías Dios.—José del Pino, 62. 1978.—1.906.  
 Unión Eléctrica, S. A.—José del Pino, número 63.—1977.—348.  
 Pablo Rguez. Prieto.—José del Pino, número 70.—1978.—77.278.  
 Bartolomé Risquer Calero.—Juan José Martínez Seco, 1.—1977 y 78.—10.327.  
 Hrdos. J. J. Martínez Seco.—Juan José Martínez Seco, 5.—1975 a 78.—35.475.  
 Juan Pozo de Mesa.—Juan José Martínez Seco, 5.—1978.—4.562.  
 Emasa, S. A.—Juan José Martínez Seco, 22.—1977 y 78.—3.247.  
 S. A. Abing.—Juan José Martínez Seco, número 32.—1976 a 78.—6.242.  
 Graciano Montoya Cañizares.—Juan José Martínez Seco, 44.—1978.—2.098.  
 Manuel Fernández Rguez.—Juan José Martínez Seco, 56.—1976 a 78.—508.  
 D. Hdez. Hdez.—Juan José Martínez Seco, 56.—1976 y 78.—281.  
 Angel Ruiz Ruiz.—Juan José Martínez Seco, 56.—1978.—152.  
 Cipriano Sanz Pastor.—Juan José Martínez Seco, 56.—1976 a 78.—585.

Claudio Ferrero Ferrero.—Juan Malasaña, 2.—1978.—9.878.  
 Manuel Bueno García.—Juan Malasaña, número 8.—1974 a 78.—7.553.  
 Compañía Telefónica.—Juan Malasaña, número 8.—1974 a 78.—15.619.  
 Dolores de Diego Avilés.—Juan Malasaña, 8.—1976 a 78.—8.858.  
 Francisco Rodríguez Rodríguez.—Juan Malasaña, 8.—1976 a 78.—5.313.  
 N. Rodríguez Muleiro.—Jubrique, 1.—1978.—642.  
 Vicente Rivelles.—Jubrique, 1.—1978. 642.  
 José M. Soto Mendiguchía.—Jubrique, número 2.—1978.—642.  
 Empresa Bernal, S. A.—Laredo, 2.—1974 a 77.—10.435.  
 Manuel Lareño López.—Laredo, 5.—1975 a 77.—2.161.  
 Francisco Benzalar Carreras.—Laredo, número 11.—1974 a 77.—2.347.  
 Blasa Pozo Herrera.—Laredo, 12.—1974 a 77.—5.326.  
 Antonio López Gelde.—Laredo, 14.—1974 a 77.—2.740.  
 Juan Quero Madero.—Laredo, 19.—1974 a 77.—2.269.  
 Manuel Jiménez Nieto.—Laredo, 21.—1974 a 77.—3.282.  
 Basilio Jiménez Nieto.—Laredo, 23.—1974 a 77.—5.621.  
 Francisco Torre Torre.—Laredo, 24.—1974 a 77.—2.442.  
 Antonio Peña Melero.—Laredo, 26.—1974 a 77.—5.798.  
 Santiago Pacenda Estévez.—Laredo, 28. 1974 a 77.—3.049.  
 Coral Pérez Sánchez.—Laredo, 28.—1974 a 78.—2.267.  
 Antonio Calzado Moragas.—Laredo, 29. 1976 y 77.—1.854.  
 Francisco Gil Palma.—Laredo, 30.—1974 a 78.—8.405.  
 Antonio Mosuelo Mosuelo.—Laredo, número 30.—1974 a 78.—4.174.  
 D. Ortega Vázquez.—Laredo, 31.—1975 a 77.—2.281.  
 C. García Martín.—Laredo, 32.—1974 a 77.—2.744.  
 Hnos. L. Martínez Moreno.—Laredo, número 32.—1976 y 77.—1.060.  
 Isidro Gavalón Rocma.—Laredo, 33. 1974 a 77.—1.311.  
 Felipe Gavalón Moya.—Laredo, 37.—1974 a 77.—1.793.  
 Jesús Fernández Díaz.—Laredo, 40.—1976 y 77.—1.747.  
 Cándido García García.—Laredo, 40.—1976 y 77.—1.361.  
 Juan P. Gómez Gómez.—Laredo, 43.—1975 a 77.—1.860.  
 Francisco Simón Borrás.—Laredo, 44. 1975 a 77.—1.725.  
 Manuel Arévalo Ortiz.—Laredo, 45.—1974 a 78.—6.370.  
 Miguel Méndez Arvin.—Laredo, 48.—1975 a 77.—3.621.  
 Pedro Martínez Lara.—Laredo, 50.—1975 a 77.—2.628.  
 Petra Nava Domínguez.—Laredo, 50.—1976 y 77.—1.180.  
 Carlos Ortega Ortega.—Laredo, 51.—1974 a 77.—4.523.  
 Manuel Méndez Rodríguez.—Laredo, número 52.—1975 a 77.—2.047.  
 Rafael Avila Serrano.—Laredo, 53.—1975 a 77.—1.979.  
 R. Asensio San Juan.—Laredo, 55.—1976 y 77.—3.881.  
 Benito Bunzón Carreño.—Laredo, 58. 1975 a 78.—2.918.  
 Lorenzo Román Torres.—Laredo, 61.—1974 a 77.—4.840.  
 José L. Díez Valbuena.—Laredo, 68.—1974 a 77.—2.781.  
 María Quinto López.—Laredo, 69.—1974 a 77.—2.641.  
 J. Expósito Expósito.—Laredo, 79.—1974 a 77.—2.421.  
 Eduardo Rodríguez González.—Laredo, número 80.—1975 a 77.—5.453.  
 Pascual García Velasco.—Laredo, 81.—1974 a 78.—1.445.  
 Francisca Peña Entonado.—Laredo, 81. 1974 a 78.—3.737.  
 Flora Velasco Peña.—Laredo, 81.—1974 a 78.—1.643.  
 José Velasco Peña.—Laredo, 81.—1974 a 78.—1.142.  
 Domingo Cerro Galván.—Laredo, 82.—1974 a 77.—3.109.  
 Ana Hidalgo Segura.—Laredo, 84.—1974 a 77.—2.225.  
 Antonio Rodríguez Hidalgo.—Laredo, número 84.—1974 a 77.—2.225.

Ignacio Salas Navío.—Laredo, 86.—1974 a 77.—3.990.  
 Pablo Acebes Cabrejas.—Leonor Góngora, 15.—1974, 76 a 78.—4.283.  
 Cipriano Sanz Pastor.—Leonor Góngora, 24.—1977.—146.  
 Rufino López Fernández.—Leonor Góngora, 26.—1978.—124.  
 Matías Fernández.—Leonor Góngora, número 45.—1977 y 78.—3.174.  
 Julio Herrero Rodríguez.—Lodosa, 9.—1978.—1.920.  
 Luis Jimeno Martínez.—Luis Gimeno, número 1.—1974 a 78.—3.202.  
 E. Banegas Moraira.—Luis Gimeno, 14. 1976 a 78.—2.283.  
 Francisca Ortega Padilla.—Luis Gimeno, 14.—1975 a 78.—2.083.  
 D. Armenteros Alarcón.—Luis Gimeno, número 18.—1977 y 78.—1.775.  
 Por desconocerse el paradero de los señalados deudores no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, en las respectivas relaciones de deudores, cuyo tenor es el que sigue:  
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."  
 Lo que se participa a los interesados por medio de edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de personas que les representen, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.  
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.  
 Madrid, 16 de julio de 1979.—El Recaudador (Firmado).  
 (G.—3.579)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE NAVALCARNERO

EDICTO  
 Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Navalcarnero, 25 de las de esta capital, sita en la calle de Donoso Cortés, número 22 (Madrid-15),  
 Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta oficina recaudadora, contra los deudores que a continuación se relacionan y concepto que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar en la actualidad ignorados sus paraderos, se ha dictado providencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las

actuaciones previa declaración en rebel-  
da.

## DEUDORES QUE SE CITAN

**Pueblos.** — Nombre. — Concepto  
 Pozuelo de Alarcón. — Antonio González Escudero. — Rústica.  
 Pozuelo de Alarcón. — Rogelio González Pindado. — Rústica.  
 Pozuelo de Alarcón. — Enrique Fernández Martín. — Varios Conceptos.  
 Pozuelo de Alarcón. — Socorro Gutiérrez Morán. — Cuota Beneficios.  
 Pozuelo de Alarcón. — Higgs Barber Floyo E. — Renta P. Físicas.  
 Pozuelo de Alarcón. — Luis Pérez López. — Licencia Fiscal.  
 Pozuelo de Alarcón. — Joaquín Cibia Langa. — Cuota Beneficios.  
 Pozuelo de Alarcón. — Araceli Martínez Sánchez. — Varios Conceptos.  
 Aldea del Fresno. — Florentino Sánchez Lozano. — Licencia Fiscal.  
 Cadalso de los Vidrios. — Castejón Carrillo I. P. — Cuota Beneficios.  
 Cadalso de los Vidrios. — F. Villarín Santiago. — Cuota Beneficios.  
 Chapinería. — Grupo Sindical Colonización. — Sociedades.  
 Navas del Rey. — Federico Peña Santos. — Licencia Fiscal.  
 Pelayos de la Presa. — Luisa Sanfex Giménez. — Varios Conceptos.  
 San Martín de Valdeiglesias. — Rafael Montes Caracuel. — Transmisiones.  
 San Martín de Valdeiglesias. — Juan Molinero Gómez. — Varios Conceptos.  
 Madrid, 6 de agosto de 1979. — El Recaudador (Firmado).  
 (G.—3.610)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE RETIRO

## EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador interino de Tributos del Estado de la Zona de Retiro, tercera de las de Madrid (calle de Pedro Unanue, número 14).  
 Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan, por sí o por personas que les representen, en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuarse la comparecencia, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

**Concepto.** — Nombre y apellidos. — Domicilio. — Importe  
 Industrial L. F. — José Jiménez Pérez. — Alcalde Sáinz de Baranda, 45. — 2.205 pesetas.  
 Industrial L. F. — Luis Miguel García García. — Alcalde Sáinz de Baranda, 63. — 1.260 pesetas.  
 Industrial L. F. — Nuevo Oriente, S. A. — Avenida Ciudad de Barcelona, 178. — 19.133 pesetas.  
 Industrial L. F. — Raimundo C. Marcos Calvo. — Doctor Castelo, 13. — 1.201 pesetas.  
 Industrial L. F. — María Guerrero Martínez. — Doctor Castelo, 22. — 11.205 pesetas.  
 Industrial L. F. — José L. Hinojar Ruipérez. — Doctor Castelo, 30. — 2.415 pesetas.  
 Industrial L. F. — Ramón A. Macías Corrochano. — Doctor Castelo, 42. — 4.426 pesetas.  
 Industrial L. F. — Pilar Rico Oliver. — Fernán González, 38. — 1.330 pesetas.  
 Industrial L. F. — F. Herrera Contreras. — Fernán González, 44. — 11.806 pesetas.  
 Industrial L. F. — Guillermo Molina Alonso. — Fernán González, 51. — 7.481 pesetas.  
 Industrial L. F. — Gustavo Pelauzy Hibos. — Fernán González, 69. — 13.236 pesetas.

Industrial L. F. — Jesús Garzón Heydt. — Máiquez, 72. — 4.426 pesetas.  
 Industrial L. F. — Reprográficas Royal, S. A. — Méndez Alvaro, 85. — 38.147 pesetas.

Industrial L. F. — Ismael Arroyo Arroyo. — Avenida de Menéndez Pelayo, 41. — 9.450 pesetas.

Industrial L. F. — Imprenta Nacional, Sociedad Anónima. — Menorca, 45. — 55.881 pesetas.

Industrial L. F. — Pedro Gallardo Martín. — Mercado de Ibiza, 20. — 1.594 pesetas.

Industrial L. F. — Balbina Tapias Clemente. — Mercado de Ibiza, 150. — 725 pesetas.

Industrial L. F. — Ignacio Sánchez Jiménez. — Vaquerías, 3. — 2.100 pesetas.

Profesionales L. F. — Fernando Fernández González. — Agustín Querol, 4. — 1.734 pesetas.

Profesionales L. F. — Manuel Kowalski Fernández. — Antonio Acuña, 19. — 5.400 pesetas.

Profesionales L. F. — Gregorio Paniagua Rodríguez. — Ibiza, 6. — 6.653 pesetas.

Profesionales L. F. — Juan G. López Campo. — Avenida de Menéndez Pelayo, 59. — 1.451 pesetas.

Profesionales L. F. — Recrimsa. — Reina Cristina, 19. — 1.196 pesetas.  
 Madrid, 27 de julio de 1979. — El Recaudador (Firmado).  
 (G.—3.591)

## AYUNTAMIENTOS

### FUENLABRADA

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 117, del día 18 de mayo de 1979, la convocatoria a las pruebas restringidas para la provisión de plazas de funcionarios, al amparo del Real Decreto 263/1979, de 3 de febrero, se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos.

Una plaza de limpieza de calle:

#### Admitido

Don Juan Antonio Garrido Espinosa.

#### Excluido

Ninguno.

Una plaza de jardinería:

#### Admitido

Don Alejandro Alonso Escolar.

#### Excluido

Ninguno.

A tenor del artículo 5 del Decreto número 1411/68, de 27 de junio, se concede un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Fuenlabrada, a 21 de agosto de 1979.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—8.470) (O.—30.033)

### VALDEMANCO

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base para la contratación de la instalación y explotación durante veinte años de un parque natural de repoblación de flora y fauna, con instalación de 1.000 cabañas prefabricadas y desmontables, en terrenos de los Propios de este municipio, al sitio denominado "El Castillejo", ocupando las instalaciones 30 Has. Quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán presentarse reclamaciones contra los mismos.

Todo ello de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valdemanco, a 17 de agosto de 1979.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—8.471) (O.—30.032)

### VENTURADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adop-

tado en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1979.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Venturada, a 24 de agosto de 1979.  
 El Alcalde accidental (Firmado).  
 (G. C.—8.472) (O.—30.031)

### MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, ruego a V. E. que haga público que don Darío Franco Casado ha solicitado licencia para instalar un bar, en la Travesía del Generalísimo, con vuelta a Cervantes.

Mejorada del Campo, a 18 de agosto de 1979. — El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—8.473) (O.—30.030)

### CANENCIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo de este Ayuntamiento en Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 31 de julio de 1979.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días se pueda presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Canencia, a 23 de agosto de 1979. — El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—8.474) (O.—30.029)

### LEGANES

En las oficinas de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto extraordinario número 7, formado para la construcción de dos puentes sobre el ferrocarril, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados a la cuantía de pesetas 74.613.298, aprobado el Presupuesto en sesión plenaria de 14 de agosto de 1979.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Leganés.

c) Organismo ante el que se reclama: Ministerio de Hacienda.

Leganés, a 23 de agosto de 1979. — El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
 (G. C.—8.475) (O.—30.028)

### MOSTOLES

Don Julián Alonso González ("La Provincial Panadera") solicita autorización para instalar venta de pan y bollería, en la calle de Salvador Dalí, Estoril, 2, casa 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 24 de agosto de 1979. — El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—8.476) (O.—30.027)

Don Francisco Fernández Jiménez solicita autorización para instalar venta electrodomésticos y aparatos televisión, en la calle de Miguel Ángel, número 15, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 24 de agosto de 1979. — El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—8.477) (O.—30.026)

### EL ESCORIAL

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1979, acordó aprobar el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1978 para el actual ejercicio, expediente y acuerdo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 682 de la ley de Régimen Local y 194 de su Reglamento de Haciendas Locales se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica el 194.4 del Reglamento de Haciendas, podrán formular sus reclamaciones de acuerdo con las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

El Escorial, a 29 de junio de 1979. — El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—8.481) (O.—30.024)

### BUITRAGO

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 13 de julio de 1979, se hace pública la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

#### Admitidos

Pilar Montoya Martín.  
 María Cruz Holgueras Sanz.  
 María Cruz Marcos Lebrancón.  
 María del Carmen Ventura Sánchez.  
 Mercedes García Martín.

#### Excluidos

Ninguno.

Contra la expresada lista pueden interponer reclamaciones en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Buitrago, a 24 de agosto de 1979. — El Alcalde en funciones (Firmado).  
 (G. C.—8.482) (O.—30.023)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### NUMERO 6 DE MADRID

#### EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, en sustitución accidental del Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 44/79 ej., a instancia de Jesús Querreda Fornell y dieciséis más, contra Silvestre Martín Villagroy, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una máquina litográfica marca "Aurelia 46", de 46 × 62 centímetros, 500.000 pesetas.

Una máquina litográfica marca "Aurelia 60", de 60 × 60 centímetros, pesetas 1.000.000.

Una máquina litográfica marca "Chief", de 35 × 50 centímetros, 200.000 pesetas.

Una guillotina automática "CTZ", de 112 centímetros, eléctrica, 400.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "IBM Composer 72", 300.000 pesetas.

Un aparato antimaculador, en máquina "Aurelia 60", marca "Oxi Dry", 20.000 pesetas.

Una máquina tipográfica marca "Mercedes", de 42 × 56, automática, 150.000 pesetas.

Una prensa de insolación marca "NU-ARC", de 70 × 100, 10.000 pesetas.

Una guillotina marca "Solar", semiautomática, 80 centímetros, 100.000 pesetas.

Una máquina de encuadernar marca "Thomas Collator", 5.000 pesetas.  
 Una máquina tipográfica "Barcino", minerva, 32 x 44, 70.000 pesetas.  
 Una cámara reproducción marca "Re-promaster", 200.000 pesetas.  
 Un aparato antimaculador en máquina "Chief", 10.000 pesetas.  
 Un aparato antimaculador en máquina "Aurelia 46", 10.000 pesetas.  
 Una máquina de taladrar, eléctrica, pesetas 10.000.  
 Una máquina plegadora marca "Rem-ret", de 35 x 50, 30.000 pesetas.  
 Una máquina de coser con alambre, eléctrica, "Bardolete", 100.000 pesetas.  
 Una máquina de coser a pedal marca "Stella", 2.000 pesetas.  
 Una perforadora a pedal, 70 centímetros, 40.000 pesetas.  
 Una mesa de montaje, de 80 x 100 centímetros, 20.000 pesetas.  
 Una mesa de montaje, de 120 x 160 centímetros, 50.000 pesetas.  
 Chivaletes tipo móvil, 100.000 pesetas.  
 Un termobloc de gasóleo, 200.000 pesetas.  
 Una prensa, eléctrica, de hacer fardos, 100.000 pesetas.  
 35 bolas de varios tipos para máquina "IBM Composer 72", 175.000 pesetas.  
 Un compresor de aire para la limpieza, 30.000 pesetas.  
 Dos mesas metálicas, despacho, y sus dos sillones, 30.000 pesetas.  
 24 taquillas metálicas, ropero personal, 75.000 pesetas.  
 Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", 10.000 pesetas.  
 Una calculadora, electrónica, "Totalia", 5.000 pesetas.  
 Dos carros, metálicos, para transporte de papel, 30.000 pesetas.  
 Una estantería, metálica, de 4 x 5 metros, aproximadamente, 15.000 pesetas.  
**Total: 3.997.000 pesetas.**

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de octubre de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Polígono Industrial Arroyomolinos 1 (Móstoles), a cargo del señor Querreda Fornell.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de agosto de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.280)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
 NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, en sustitución accidental del Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 55/78 ej., a instancia de Juan Manuel Martínez Mira, contra "Tapicerías Javier Méndez Botaro", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de coser marca "Alfa", eléctrica, tipo industrial número 127300, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 25.000 pesetas.  
 Una máquina de coser, manual, marca "Singer", modelo 16 K, 6.000 pesetas.  
**Total: 31.000 pesetas.**

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de octubre de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Jesús del Gran Poder, número 24, a cargo de Pilar García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de agosto de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.279)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
 NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, en sustitución accidental del Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 34/77 ej. a instancia de Francisco Barbero García, contra "Construcciones Ubaldo Palacios", propietario Ubaldo Palacios, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un vehículo marca "Seat", modelo 1.500, matrícula M-493.228, 45.000 pesetas.  
**Total: 45.000 pesetas.**

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de octubre de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Parque de la Bombilla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación pro-

cesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de agosto de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.278)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
 NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, en sustitución accidental del Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 90/77 ej., a instancia de Luis Morales López, contra "Empresa Instalaciones Climáticas y Servicios, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un automóvil marca "Citroën", 2 CV., matrícula MU-112.100, en buen uso, pesetas 75.000.  
**Total: 75.000 pesetas.**

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de octubre de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Ruiz Perelló, número 21, a cargo de José Ignacio Serrano Roldán.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de agosto de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.275)